

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad con fecha 30 de mayo de 1985, en el expediente número 237/1985, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don José Luis Jiménez Alcaraz, contra «Yogan, Sociedad Anónima», sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que, transcrito literalmente, dice:

«Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por don José Luis Jiménez Alcaraz contra «Yogan, Sociedad Anónima», sobre modificación de contrato de trabajo, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al actor don José Luis Jiménez Alcaraz, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 30 de mayo de 1985.—El Secretario de la Magistratura número 1.—8.475-E. (43306).

★

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de junio de 1985, recaída en el expediente números 794/1985 a 798/1985, a instancias de Antonio Glyn Moreno, Francisca Benítez Holgado, María Teresa Castillo Benítez, Encarnación Arcos Gutiérrez y Carmen González Chacón contra las Empresas «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», y «Fomento Coop., Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Fomento Coop., Sociedad Limitada», para el día 3 de julio de 1985, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primer momento, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para

motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 794/1985 a 798/1985, promovidos por Antonio Glyn Moreno, Francisca Benítez Holgado, María Teresa Castillo Benítez, Encarnación Arcos Gutiérrez y Carmen González Chacón contra las Empresas «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», y «Fomento Coop., Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Fomento Coop., Sociedad Limitada», para el día 3 de julio de 1985, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 794/1985 a 798/1985, promovidos por Antonio Glyn Moreno, Francisca Benítez Holgado, María Teresa Castillo Benítez, Encarnación Arcos Gutiérrez y Carmen González Chacón contra las Empresas «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», y «Fomento Coop., Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Fomento Coop. Sociedad Limitada», para el día 3 de julio de 1985, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matricula del personal, los recibos de salarios y las liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral del tiempo de permanencia en la misma, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 11 de junio de 1985.—El Secretario.—8.905-E (45940).

#### CORDOBA

##### Edicto

En virtud de providencia de este fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, seguido a instancia de Andrés Merino Hidalgo y otros, contra «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Peritos en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 17 enero, 21 febrero y 21 de marzo de 1986, y hora de las once treinta de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

##### Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes muebles compuestos, por los que figuran en relación que obra en autos, valorado en 116.610.655 pesetas.

##### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario Francisco de la Torre Armenta, avenida de las Camachas, sin número, Montilla (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiende el presente y otros de igual tenor.

Córdoba, 1 de junio de 1985.—El Secretario.—8.482-E (43313).

#### GRANADA

##### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 251 y 252/1983, ejec. 110/1983, a instancia de doña María Dote Cuevas y otra contra «José Calderer Teixidor e Hijos, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen, previamente, en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, presentar persona que mejore

la postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes, en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Edificio en la calle Carretera, sin número, del pueblo de Churriana de la Vega. Está compuesta de planta baja, destinada a nave industrial, que ocupa una extensión superficial de 912 metros cuadrados, y una elevada, destinada a almacén y oficinas, con 200 metros cuadrados. El resto del solar, de 600 metros y 45 decímetros cuadrados, se destina a patios y ensanches. Dicho edificio consta inscrito en dominio a favor de «José Calderer Teixidor e Hijos, Sociedad Anónima», en virtud de obra nueva, según la inscripción tercera de la finca número 3.756, al folio 106 del libro 67 de Churriana de la Vega, en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca estarán suplidos por certificaciones de dominio del Registro de la Propiedad, obrante en las actuaciones, debiendo conformarse con ellos los posibles licitadores, sin exigir ningunos otros, y respecto de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, cuya certificación, igualmente, consta en autos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 9 de mayo de 1985.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—8.275-E (42076).

#### MADRID

##### Edictos

#### Cédula de notificación

En los autos número 1.551/1983, ejec. 223/1984, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de María Isabel Solís García y otros contra «Publidis, Sociedad Anónima», y otros sobre despido, con fecha 5 de junio de 1985 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, únase lo recibido a los autos de su razón. De conformidad a lo interesado, se acuerda levantar el embargo sobre los siguientes bienes trabados como de propiedad de «Publidis, Sociedad Anónima»: Una mesa de Juntas de madera con 10 sillones a juego tapizados, cuatro máquinas de escribir eléctricas marcas IBM, «Hermes», «Olivetti» y «Remington», y una calculadora marca «Canon». Se acuerda, igualmente, excluir dichos bienes de la subasta fijada en estas actuaciones, por lo que la tasación pericial del lote primero, en el que figuraban incluidos, alcanza la cifra de 1.622.000 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, al depositario de los bienes y expídanse los correspondientes edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el

tablón de esta Magistratura para general conocimiento».

Y para que sirva de notificación a las partes en particular y para público conocimiento, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Secretario.—8.687-A (44670).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edictos

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 423/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Cesáreo Centeno Rey y doña Dolores Piñas Piñas, vecinos de Huétor-Tájar, en Ermita, número 3, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, propiedad del demandado, y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 24 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: Casa situada en la calle Ermita, número 3, de Huétor-Tájar, que consta de planta baja y alta, con superficie de 27 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 52, folio 3, finca 5.084, inscripción 7.ª Valorada en la suma de 1.131.382 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de mayo de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—11.919-C (45522).

★

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 385/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Francisco García García y doña Mercedes Mejías

Muñoz, vecinos de Huétor-Tájar, calle Belén, número 12, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, propiedad del demandado, y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes objeto de subasta

Finca: Número 2, local comercial, sito en planta baja del edificio número 11 de la calle Eras Altas, de Huétor-Tájar, con salida independiente a la calle Belén. Superficie construida de 78 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 365, libro 65, folio 117, finca número 8.242, inscripción 1.ª Valorada en 847.032 pesetas.

2. Número 4. Piso segundo, sito en la planta segunda del edificio número 11 de la calle Eras Altas, de Huétor-Tájar, con salida independiente a la calle Belén, mediante una escalera privada del mismo. Superficie construida: 146 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 365, libro 65, folios 117 y 121, fincas números 8.242 y 8.244, inscripción 1.ª Valorada en 1.793.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de mayo de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—11.920-C (45523).

★

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78/1985, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña Gloria y María Mesa Arrebola y «Sociedad Lucinense, Sociedad Anónima», con domicilio en Lucena, General Alaminos, 54, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 24 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes

1. Piso bajo de la casa número 17 de la calle Juan Jiménez Cuenca, de Lucena, con superficie de 202,51 metros cuadrados. Inscrito en el libro 623, folio 77, finca 22.213. Valorado en 3.125.000 pesetas.

2. Sótano situado en el edificio del número 23 de la calle Abad Serrano, de Lucena, con superficie de 195 metros cuadrados, con entrada independiente por la calle Cabrilla. Inscrito en el libro 667, folio 173, finca 24.210, tomo 750. Valorado en 1.875.000 pesetas.

Dado en Aguilar a 4 de junio de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—12.077-C (46052).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Angel Juanes Peces, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Juan Rodríguez Morgado y doña Antonia Rojas Carracedo, vecinos de Fuente del Maestre, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, ascendente a 2.100.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de julio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra al sitio de «Valle de la Quebrada», término de Fuente del Maestre, de una hectárea 26 áreas y 80 centiáreas. Es la finca registral número 17.769, inscrita al folio 145, libro 260 de Fuente del Maestre, tomo 1.038 del Registro de la Propiedad de Zafra.

Valorada para la subasta en 200.000 pesetas.

2. Casa número 35 de la calle de La Cruz, de Fuente del Maestre. Mide 95 metros cuadrados. Es la finca número 19.388, folio 61 del libro 279, tomo 1.118 del Registro de la Propiedad de Zafra, Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Valorada para la subasta en 1.400.000 pesetas.

3. Corralón, calle Melilla, 17 moderno, de Fuente del Maestre, de 193 metros 30 centímetros y 11 milímetros cuadrados. Es la finca número 9.163, folio 133 del libro 131, tomo 467 del Registro de la Propiedad de Zafra, Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Valorada para la subasta en 800.000 pesetas.

#### Condiciones

«Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, reseñados, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—12.061-C (46042).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Concepción Mesa López, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa solar, sitos en el término de Collbató, partida «Clos», calle sin nombre, hoy calle del Serral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 850, libro 20 de Collbató, folio 139 vuelto, finca número 792, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.941-C (45534).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.442/1983, M, promovido por don Carlos Barral Pérez, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 1.961.866 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25

por 100, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitara podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, (edificio de los Juzgados), el día 21 de octubre próximo, a las diez horas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote uno: 1.<sup>o</sup> 4/34 participaciones indivisas, a las cuales corresponde el uso y disfrute exclusivo de las plazas de parking números 1, 2, 3 y 33 del siguiente:

Departamento número dos.—Planta sótanos primera destinado a garaje, del edificio sito en la ciudad de Igualada, calle de Calaf, que ocupa una superficie útil de 802 metros cuadrados y contiene, además, las dos cajas de escalera y ascensor, así como la rampa de acceso de vehículos y un cuarto que contiene el transformador eléctrico. Linda: Norte, subsuelo de la calle Calaf; sur y este, finca de Teresa Borrás; oeste, finca de Ricardo Borrás; encima, con la planta baja, y debajo, con la planta sótano segundo. Cuota, 8,75 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.269, libro 201, folio 36 vuelto, finca número 11.204, inscripción segunda.

Lote dos: 2.<sup>o</sup> 6/38 participaciones indivisas, a las cuales corresponde el uso y disfrute exclusivo de las plazas de parking números 36, 37, 60, 61, 62 y 63 del siguiente:

Departamento número uno.—Planta sótanos segunda destinada a garaje, del edificio situado en la ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 802 metros cuadrados, y contiene además las dos cajas de escalera y ascensor, rampa de acceso y depósitos del agua. Linda: Norte, subsuelo de la calle de Calaf; sur y este; finca de Teresa Borrás Marsans; oeste, finca de Ricardo Borrás Marsans; encima, planta sótanos 1.<sup>o</sup>, y debajo, con el suelo. Cuota, 8,75 por 100.

Inscripción: Inscrita en los citados Registros tomo y libro, folio 31 vuelto, finca número 11.203, inscripción segunda.

Las anteriores fincas han sido tasadas en lo siguiente:

Finca número 11.204, en 1.200.000 pesetas.

Finca número 11.203, en 1.800.000 pesetas.

Las meritadas fincas han sido especialmente hipotecadas por la deudora «Canales de Inversión, Sociedad Anónima».

Barcelona, 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—10.672-C (42224).

Don Santiago Campillo Buscarón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1983, sección segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre) contra «Shopping Centers, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera pública subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local comercial designado a efectos de identificación interna con el número 1 de la localidad de Barberá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, folio 25, libro 250, finca número 16.134, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 12.350.000 pesetas, sin sujeción a tipo, por ser la tercera vez.

Barcelona, 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—11.944-C (45537).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de fecha 20 de mayo de 1985, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.238/1983-C, promovidos por el Procurador don Antonio María de Arzizu Furest en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don José María Vidal Minguet, en reclamación de la cantidad de 39.875.625 pesetas de capital, se anuncia la venta y pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que el remate se hará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, números 1 y 5, el día 2 de octubre, a las doce horas.

#### Fincas objeto de subasta.

1.3 Vivienda tipo A, puerta número 1, recayente en primera planta alta, a la parte izquierda mirando desde la avenida Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza de uso particular. Ocupa una superficie construida de 191 metros dieciséis decímetros cuadrados, a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; patio de luces, hueco del ascensor y rellano de la escalera; derecha mirando a fachada, las viviendas puertas dos y tres, huecos de los ascensores y rellano de la escalera; izquierda, casa de doña Rosa Bea, y fondo, patio de luces. Cuota 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 463, sección 2.ª de Afueras, folio 149, finca número 39.360, inscripción tercera.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

2.4 Vivienda tipo B, puerta número dos, recayente en primera planta alta, a la parte centro mirando desde la avenida Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados; a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha mirando a fachada, la vivienda puerta uno y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y el rellano de la escalera. Coeficiente 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 463, sección 2.ª de Afueras, folio 152, finca 39.361, inscripción tercera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

3.5 Vivienda tipo C, puerta número tres, recayente en primera planta alta a la parte derecha mirando desde la avenida Cardenal Benlloch se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuarto, digo, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza de uso particular. Ocupa una superficie construida de 18, digo, 185 metros 57 decímetros cuadrados; a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; patio de luces y escalera; derecha mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas uno y dos, patio de luces y rellano y escalera, y fondo, patio de luces. Cuota 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 463, sección 2.ª de Afueras, folio 154, finca número 39.362, inscripción tercera.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

7.13 Vivienda tipo B, puerta número once, recayente en cuarta planta alta, a la parte centro mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados; a linde: Frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha mirando fachada, la vivienda puerta diez, patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y rellano escalera. Cuota 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 463, sección 2.ª

de Afueras, folio 162, finca número 39.370, inscripción tercera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—5.293-A (42103).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1985-M, promovido por «Lauda Cia. de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Moleres Muruzabal, en reclamación de la suma de 63.704 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 625.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar procedente de tierra llamada Costa de San Sebastián, en término de Las Presas. Superficie: 408 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 694, libro 23 de Las Presas, folio 120, finca número 887, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor don Pedro Carré Pons.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—4.392-16 (45494).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/1984-N, promovido por



el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Inoxium, Sociedad Anónima»; don Manuel Salvatella, don Francisco Gimeno y doña Rosa Gay Malla, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 13 de septiembre de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Fincas objeto de subasta

##### Propiedad de «Inoxium, Sociedad Anónima»:

1. Edificio nave industrial, de forma rectangular, el cual alberga tres secciones, una de calderería, otra de taller y otra de almacén, todo ello de una sola planta formada por dos naves unidas, y además, en parte frontal de la misma, contiene un cuerpo de dos plantas, baja y alta, comunicadas por escalera interior. Está construida sobre una porción de terreno, sita en el término de Tortosa, polígono denominado Bajo Ebro, señalada con el número 54 en el plano parcial de ordenación de dicho polígono. Inscrición: En cuanto al terreno, consta inscrito en el Registro de Tortosa, tomo 2.835, libro 365, folio 132, finca 32.403, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 102.053.000 pesetas.

##### Propiedad de don Manuel Salvatella Guarch:

2. Edificio de planta baja y un piso en el término de Tortosa, calle Deis Dochs. Inscrita en el Registro de Tortosa al tomo 2.172, folio 50, finca 18.307, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 30.966.000 pesetas.

##### Propiedad de don Francisco Gimeno Rovira y doña Rosa Gay Malla:

La totalidad del piso ático y sobretático segunda. Urbana, que forma parte integrante del inmueble, sito en avenida Príncipe de Asturias, 52, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 764, libro 550 de Gracia, folio 79, finca número 13.036, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 26.026.000 pesetas.

Una dieciseisava parte indivisa de la finca siguiente: Garaje, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, avenida

Príncipe de Asturias, 52. Inscrita en el Registro número 4, tomo 764, libro 550 de Gracia, folio 84, finca 13.038, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 1.381.000 pesetas.

##### Propiedad de don Francisco Gimeno Rovira.

Planta de sobretático de la casa número 54 de la avenida del Príncipe de Asturias, de esta ciudad, esta construida por una sala corrida. Inscrita en el Registro número 4 de esta ciudad al tomo 780, libro 561 de la sección de Gracia, folio 67 vuelto, finca número 13.775, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 18.414.000 pesetas.

Tipo de subasta: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 23 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—11.939-C (45532).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1471/1984 ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Castells Vall, en reclamación de la suma de 1.959.942 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por doña María Teresa Delcor Farré.

«Vivienda piso bajo, puerta primera, de la casa número 7, de la calle Avila de Cardedeu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.412, libro 51 de Cardedeu,

folio 157, finca número 4.442, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.314-A (42045).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.745/1984, sección 1.ª instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Rafael Moreo Moyano y doña Julia Ubeda García, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6, finca denominada «Torre La Guardia», piso 3.º, escalera 2.ª, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 1.436, folio 91, libro 121, finca número 11.769, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—5.294-A (42104).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra don José Quijada Fernández, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle Roger de Flor, sin número, hoy número 8, de la urbanización «Can Tintoré», planta baja, segunda, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 384, folio 160, libro 163, finca número 14.440, valorada en la cantidad de 3.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.315-A (42046).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.581/82-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Pedro Monells Macías, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta) el día 17 de septiembre de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta:

Departamento número 1. Local destinado a nave industrial, sito en planta baja de la edificación en esta ciudad (Olot), con acceso por la calle Torres Nato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 961, libro 309 de Olot, folio 1, finca 12.945.

Sin sujeción a tipo.

Barcelona a 25 de mayo de 1985.-El Secretario, Juan Marín Sabé.-11.942-C (45335).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 668/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Concepción Genis Constans, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se

hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 25 de la avenida José Antonio y número 10 de la calle Llosa, casa, de la localidad de Olot; inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 552, folio 176, finca número 33 sextuplicado.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-5.295-A (42105).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1985-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Técnica Embellecedores Metálicos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 28 de mayo de 1985, la celebración de primera y pública subasta, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aqué, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta.

Edificio industrial de la finca sin número de la calle Vilardosa, chaflán carretera del Medio, número 45, piso planta baja más 4 pisos altos y un attillo, de la localidad de Hospitalet de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, Sección 5.ª, folio 229, finca número 2.246, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.313-A (42044).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 992/1984, sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra la «Promotora y Urbanizadora del Noroeste, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta.

Casa número 1, del conjunto residencial «Ca'nreig», piso 2.º 3.ª, de la localidad de San Pol de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 662, folio 151, libro 30 de San Pol de Mar, finca número 2.395, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas. Saliendo por el 75 por 100 del tipo de la primera vez en 1.050.000 pesetas, por ser la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-5.312-A (42116).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.532 de 1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por los deudores don Miguel Pérez Morales y doña Juana Santa Galera Lucha, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 70-C, TF-2, de la avenida Rasos de Peguera, barrio San Andrés, piso 7.º 3.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.636, folio 246, libro 1.120, finca número 73.357, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.308-A (42112).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.232/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Comarcal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aqué, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100 del avalúo.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta de la casa número 1 de la calle Pau Font, de Esparraguera, destinado a vivienda. Superficie, 108 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.724, libro 113 de Esparraguera, folio 40, finca número 8.153.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.943-C (45536).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J.018-82-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Miguel Piqueras Palop, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada, que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 18 de septiembre de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

## Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro. Vivienda segunda, planta alta, piso segundo, puerta primera, del edificio con frente a la calle Xiprés, sin número, de Torredembarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 833, libro 72, de Torredembarra, folio 241, finca 5.861.

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 29 de mayo de 1985.—El Secretario.—5.296-A (42106).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial

sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989/1983-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibas, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Eicisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

## Finca objeto de subasta

Finca urbana: Constituida por un edificio de plantas destinadas a fines y servicios administrativos y comerciales sita en la ciudad de Barcelona, barrada de Sans, vía urbana denominada avenida de Madrid, números 95 y 97.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.123, libro 69 de Sans-3, folio 47, finca número 3.203.

Tipo de subasta: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 29 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.309-A (42113).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.481/1984 F, se siguen autos sobre hipoteca mobiliaria promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», respecto de «Cimpo, Sociedad Anónima», y doña Paula Sánchez Durán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y precio de valoración fijada en la correspondiente escritura, con la rebaja del 25 por 100 de descuento, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se describen y que se encuentran en el establecimiento de la Sociedad deudora en la calle Industria, sin número, de San Martín de Centelles:

Presna hidráulica automática de 26 toneladas con motor de 10 CV hidráulicos, con dos velocidades, marca «Rocket», hecha especialmente para la fabricación de poliéster de prensado con frijo, serie 8.10 y circuito 6.130; otra de iguales características; otra también igual; una prensa hidráulica automática de 50 toneladas con motor de 10 caballos hidráulicos; una prensa neumática de 2 toneladas, accionada por aire, especialmente diseñada para prensado en frío; máquina especial con disco de diamante de 25 centímetros de diámetro con un motor de 3 CV a 3.000 revoluciones, especialmente diseñada para el recorte de piezas fabricadas en poliéster, cizalla CEHOLZ, de 6 milímetros, para cortar plancha, de dos metros de longitud por seis de grueso; máquina de coronas para curvar plancha de 100 por 100 milímetros, año 1977; máquina para curvar tubos, automática y con programador, marca «Hototub», de la casa Supra, año 1978, valoradas en total suma de 3.500.000 pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar el próximo día 10 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Pla d'igo del Palacio de Justicia, entrada por el Juzgado de Guardia, y servirá de tipo aquella suma de valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, previniéndose a los postores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 83 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que todos los postores, con la sola excepción de la acreedora, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, el 15 por 100 del precio tipo de la misma.

Barcelona, 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.637-C (42218).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1985-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Eduardo Luengo Villarroya, he acordado por providencia de fecha 30 de mayo de 1985 la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 32-34, de la avenida Manuel Girona, puerta 4.ª, escalera A, piso ático, urbanización «El Castillo», de la localidad de Castelldefels. Tiene una superficie útil de 81 metros 60 decímetros cuadrados, con más terraza de superficie 3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, tomo 394, folio 61, libro 179 de Castelldefels, finca número 19.008, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.317-A (42048).

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.620/1982-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 30 de mayo de 1985, la celebración de la segunda pública subasta el día 9 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote I.—Finca número 179-175, de la calle Clot, piso segundo, cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.744, folio 123, libro 224, finca número 19.285. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Mide una superficie de 91,21 metros cuadrados.

Lote II.—Finca número 179-175, de la calle Clot, piso sexto, cuarta, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.744, folio 155, finca 19.317, libro 224. Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas. Mide una superficie de 91,21 metros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión; en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—5.316-A (42047).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.784/1983-A, promovidos por «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la Entidad «Microminerales, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.650.189 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y en dos lotes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote: Porción de terreno situado en el término municipal de Parets, que ocupa una superficie de 12.937 metros y 33 decímetros cuadrados, en parte del cual han sido levantadas cuatro naves industriales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.063, libro 45 de Parets, folio 91, finca 4.436, inscripción tercera.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno situado en el término de Parets, expropiado, y que ocupa un tramo de la autopista B-30, con una superficie de 2.205 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.113, libro 47 de Parets, folio 106, finca 4.622, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.044-16 (42159).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/1984-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Construcciones A. C. C., Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de 31 de mayo de 1985, la celebración de tercera y pública subasta para el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 64 del paseo Font Pudenta, piso 2.º, 1.º, de la localidad de Montcada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 836, folio 14, libro 251, finca número 12.578, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.451-A (44169).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320-M de 1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Antonia Casamort Costa, vecina de Vilasacra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 5, cuarta planta, el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Edificio de planta baja y en pequeña parte de un piso y terreno anexo, sin numerar, en el camino de Palol, término de Vilasacra. La planta baja se destina a taller, almacén, recepción, despacho técnico administrativo, aseos, despacho dirección y entrada, vestuarios y sanitarios del personal y tiene una superficie de 604 metros cuadrados. La planta de piso se destina a vivienda y está ubicada sobre la recepción, despachos, vestuarios y sanitarios del personal, ocupando igual superficie que dichas dependencias de la planta baja, o sea 52 metros 38 decímetros cuadrados. La superficie total del solar es de 811 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: al este, con el camino de Palol; al sur, con el camino y con la confluencia de éste con la carretera de Besalú a Rosas; al oeste, con doña Rosario Moragas, y al norte, con franja de terreno del Ayuntamiento de Vilasacra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.920, libro 14 de Vilasacra, folio 131, finca 579, inscripción tercera.

Esta finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta la de 15.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de junio de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—4.386-16 (45488).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238/1981, primera, instado por don Melchor



Hereu Navarri y otra, contra con don José M. y don Fulgencio Paco Lajara, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

La mitad indivisa de la finca número 1 de la avenida 303, urbanización «Montemar», piso ático, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 399, folio 53, libro 182 de Castelldefels, finca número 19.231, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

La totalidad de la finca número 3, local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Avenida 303, número 76, urbanización «Montemar», de Castelldefels. Inscrita al tomo 399, libro 182 de Castelldefels, folio 57, finca número 19.235, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.394-16 (45496).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.098-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Molins Cortina y tres más, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, y por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Una casa de dos cuerpos, compuesta de bajos y un alto con un portal en su frente y otro detrás, huerto a su espalda, situada en la calle Alta, número 7, de San Esteban de Palautordera, mide 381 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 160 metros cuadrados, siendo resto patio. Linda: Por el este, frente, con la calle Alta que también es la carretera al Montseny; por Mediodía, con casa y patio de Esteban Calls; por la espalda, con resto de finca de que se segregó, mediante la calle llamada pasaje de detrás de la calle Alta, y por el norte, con casa y patio de Teresa Cortina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 613 del archivo, libro 9 de San Esteban de Palautordera, folio 16, finca 705, inscripción primera.

Título: Pertenece a los consortes don Joaquín Molins Cortina y doña Teresa Sabé Vila por mitad cada uno, en común y proindiviso y el sobreviviendo de los dos a solas de la plena propiedad de la finca por compra a doña María del Rosario Isern Sabé, en escritura autorizada por el Notario de San Celoni don José María Carreras Bayés, el día 23 de julio de 1975.

Solar o parcela susceptible de edificación, sito en término municipal de Cardedeu, partida El Rieral, y la Granada, de superficie 1.081 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, parcelas 6, 7 o finca matriz de la cual la presente se segregó y parte con la parcela 10, y por el fondo, parcelas 2 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.460 del archivo, libro 53 de Cardedeu, folio 137, finca 4.536, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Joaquín Molins Cortina, por compra a los hermanos don Vicente y don Salvador Paytuvi Pera, en escritura autorizada por el Notario de Granollers don Manuel García-Atance Alvira, el día 29 de abril de 1982.

Una porción de terreno cultivado, con la balsa en ella, contenida, sita en el término de San Esteban de Palautordera, paraje de Can Cruixot, de figura un cuadrilátero irregular, de extensión 977 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con el camino de Mas Prat; por el oeste, con terrenos de Mas Boix, y por el norte y el este, con resto de la finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 613 del archivo, libro 9 de San Esteban de Palautordera, folio 88, finca 730, inscripción primera.

Título: Pertenece a los señores don Salvador y don Vicente Paytuvi Pera por mitad cada uno, por compra a los consortes don José Prats Coll y doña María Teresa Coll Majó, en escritura autorizada por el Notario de San Celoni don José María Carreras Bayés el día 25 de marzo de 1976, en cuyo título consta que el comprador podrá utilizar el agua de la dicha balsa desde las veintinueve horas del jueves hasta las nueve de la mañana del sábado de cada semana, correspondiendo las restantes horas semanales a los Manso Ribas, a Francisco Muncías y a doña Asunción Riera, viuda de Vulart.

Primera finca lote número 1, valorada en 12.768.000 pesetas.

Segunda finca lote número 2, valorada en 7.125.000 pesetas.

Tercera finca lote número 3, valorada en 11.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—12.391-C (47857).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.252/1984-M, instado por «Aiscondel, Sociedad Anónima», contra Julián Fernández Landa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 5 de septiembre próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca cereal secano, con olivos, en el sitio de La Corredera, de la localidad de Guadalajara, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 744, folio 31, finca número 4.258, inscripción sexta, valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta la suma de 8.250.000 pesetas.

Barcelona, 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.393-16 (45495).

#### BILBAO

#### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 706 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Antonio Marín Uribarri y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Piso bajo, izquierda entrando, de la casa número 2, que consta de «hall», salón-comedor con un balcón voladizo, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo de servicio. Tiene una superficie útil de 83,27 metros cuadrados. Participa en

los elementos comunes de la casa a que pertenece con nueve enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento, y forma parte de un edificio compuesto de dos casas dobles, señaladas con los números 1 y 2, en el paraje llamado «Ondarganes», jurisdicción de la anteiglesia de Gorliz, perteneciente a la casa número 2 del grupo denominado hoy «Cercamar».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, en el folio 182, libro 33 de Gorliz, finca número 1.982, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.758-C (42248).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 221 de 1984, y a instancia del Procurador don Félix López de Calle, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Oficina Técnica de Información Cultural, Sociedad Anónima» (OTICSA), en cuyo expediente y por el citado Procurador, se ha presentado escrito por el que solicita se le tenga por desistido en la consecución del expediente de suspensión de pagos de dicha Entidad y por solicitado el levantamiento de la misma, y en su defecto el sobreseimiento de la suspensión de pagos, a cuyo escrito ha recaído auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice así: «Que teniendo por legalmente deducida la pretensión de desistimiento por parte de la Sociedad anónima suspensa, debía declarar y declaraba legalmente concluido este expediente que se archivará previo reintegro, oficiándose a los demás órganos jurisdiccionales y registrales que correspondan, así como dando a la presente la publicidad al caso en los medios de comunicación, todo ello a costa de quien ha sido parte.»

Y para que sirva de notificación y a los efectos iguales pertinentes, expido el presente en Bilbao a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-10.556-C (42188).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4.2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 81/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra don José Izquierdo Azarrulla, en reclamación de 308.977 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 4 de octubre a sus diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 500.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro de la planta alta quinta que tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados y linda: Al norte, con la calle Hernani; al sur con la caja de escalera y piso derecha, al este con la casa número 9 de Hernani, y al oeste, con el piso izquierda, se compone de cinco habitaciones cocina, «water» y despensa. Participa con cuatro enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento.

Forma parte de la casa en Bilbao, calle Hernani número 11.

Inscrita al tomo 334, folio 196 del libro 858 de Bilbao, finca número 1.523 duplicado, inscripción novena.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-10.761-C (42251).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.401 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Ceferino Rodríguez Hernández y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 19 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.875.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos; al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, que da a la fachada zaguera de la planta alta segunda, a la que se le asignó el número 30. Tiene una superficie aproximada de 59,28 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de tres enteros por ciento y forma parte de la casa cuádruple, señalada antes con el número 6, hoy 4, con frente a la calle Santuchu, por donde tiene su entrada.

Inscrita al tomo 855, libro 110 de Begoña, folio 233, finca número 6.782, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 23 mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.756-C (42246).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 427/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra don Manuel Mateo Carballo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 6.000.000 de pesetas.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 18 o departamento 15 de la casa número 32 de la calle Doctor Fleming, de Madrid, se halla situada en la planta segunda, inscrita al tomo 198 de Chamartín de la Rosa, folio 202, finca 10.155, inscripción 6.ª

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-5.319-A (42050).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 201/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perca, contra Justa Hernández San Román, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 25 de septiembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la de 4.800.000 pesetas, fijada en la escritura.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 5.ª izquierda, y el cuartillo o camarote existente entre los pisos 5.ª y 6.ª, que es anejo de

la casa doble señalada con el número 4, de la calle Astarúa, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.128, libro 1.108 de Bilbao, folio 167, finca 41.435.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-5.300-A (42110).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 39/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Perrea Guerra, contra don José Miguel Salgado Martín y doña María Félix Bengoa Navas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 25 de septiembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 1.875.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta baja, tipo C, de la casa número 5-B, y forma parte de un edificio compuesto por tres casas unidas, formado por un solo bloque, señalado con los números 5, 5-B y 5-C, de la calle Mendieta, de la anteiglesia de Sopelana.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-10.759-C (42249).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 18 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Luis María Herraiz Colina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 23 del mes de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que el bien inmueble objeto de subasta sale a licitación con la cualidad de, sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual,

cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta en 525.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Piso 1.º o superior, con su camarote de la casa señalada actualmente con el número 1, de la calle Ibarreta de Artoandua, en San Miguel de Basauri (Vizcaya), que tiene planta baja y un piso destinado a viviendas independientes. La planta baja tiene su entrada propia y consta de cocina, retrete y dos cuartos y el piso superior tiene su entrada propia por escalera exterior y consta de cocina, retrete y dos cuartos, teniendo sobre él un camarote. La pared hasta el primer piso es de mampostería, el resto de levante de ladrillo, el maderamen de roble y la cubierta de teja plana. La medida que ocupa este edificio en su solar es de 39,60 metros cuadrados.

Inscrito al libro 21 de Basauri, folio 170, finca número 719, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-10.757-C (42247).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 317 de 1985 se tramita expediente promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sobre extraviado de los siguientes valores:

Pagaré número 8.767 por, valor nominal de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento al 28 de enero de 1986 y de fecha 28 de enero de 1985.

Y con fecha 25 de enero de 1985, los pagarés, también al portador siguientes:

Número 8.768, por valor nominal de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento al 25 de enero de 1986.

Número 8.769, por valor nominal de 5.000.000 de pesetas, con igual vencimiento que el anterior.

Y número 8.770, por valor nominal de 2.000.000 de pesetas, con igual vencimiento que los dos anteriores; de los cuales el reseñado en primer lugar, fue expedido para don Francisco Javier Galindo Sánchez; el segundo, para don Juan Medina Medina, y el tercero y cuarto para don Manuel Valdés Vergara, y todos ellos enviado a la sucursal de la Entidad promotora en Olvera de donde son clientes dichos adquirentes.

Y por el presente se publica la denuncia formulada, habiéndose señalado el término de diez días para que dentro de él puedan comparecer en este expediente el tenedor o tenedores de los títulos expresados y extraviados.

Dado en Cádiz a 25 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-8.476-E (43307).

#### CERVERA

##### Edicto

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado

de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima Ferrocolors», con domicilio social en Cervera, dedicada a la fabricación de muebles, habiéndose nombrado Interventores a don Jaime Aldabó Bergadá y don Juan Grau Segarra, Profesores mercantiles, vecinos de Cervera y Tárrega, respectivamente, y al acreedor «Banco Central, Sociedad Anónima», sucursal de Cervera.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Cervera, 22 de mayo de 1985.-El Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.-El Secretario.-10.725-C (42239).

#### CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 99 de 1985, a instancia de doña Paula de Dios Guerrero, representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez de los Corrales, contra don Manuel del Olmo Rodríguez, en ignorado paradero, por la presente se da traslado de la demanda al demandado, emplazándolo para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste; advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 1 de junio de 1985.-El Secretario.-8.480-E (43311).

#### CUENCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en providencia de esta fecha, por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 91/1985, se tramita expediente a instancia de doña Cruz Antonia Lucas del Peso, sobre el fallecimiento de su esposo, don Aquilino Hernaiz Losa, que se ausentó de su domicilio en San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), para participar en la guerra civil española, encontrándose destinado en el frente ubicado en la Sierra del Guadarrama, tres meses antes de finalizar la contienda escribió desde dicho lugar a sus familiares, sin que desde ese momento volvieran a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.090-E (40263).

y 2.ª 24-6-1985

#### FERROL

##### Edictos

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, y con el número 129/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio, don Julio y don Florentino Pociña Fernández, naturales de Ortigueira, nacidos los días 9 de diciembre de 1896, 13 de octubre de 1901 y 20 de mayo de 1904, respectivamente, siendo hijos de Benigno Manuel Pociña Cela y Vicenta Fernández Río, teniendo como último domicilio el de sus padres en la parroquia de Freires, término municipal de Ortigueira (La Coruña), de donde se ausentaron, el primero, en el año 1916 y, los otros dos, en el año 1921, dirigiéndose a La Habana (Cuba), de donde

no regresaron, sin que se haya vuelto a tener noticias de ellos desde el año 1932, y promoviendo el presente expediente don Benjamín Pociña Fernández.

Dado en Ferrol a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alohso.-La Secretaria.-9.907-C (40224).

y 2.ª 24-6-1985.

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido.

Por medio del presente hago público: Que en este juzgado de mi cargo, y con el número 127/1985, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Otero Ferreiro, mayor de edad, natural de Muras (Lugo), hijo de Tomás y de Josefa, casado con doña Purificación Carballal Cal, promovente del presente expediente: el cual, al parecer en el año 1956, se ausentó para América, teniéndose noticias por última vez del mismo en el año 1964, desde Caracas, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Ferrol a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ángel María Judel Prieto.-El Secretario.-9.874-C (40164).

y 2.ª 24-6-1985

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia en funciones del número 1 de Gandía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1984, a instancias del Banco Hispano Americano, contra don Estanislao Martínez Sarz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 de su valor, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, el siguiente bien inmueble:

Solar en Gandía, en calle Marruecos, números 27 y 29; tiene una superficie de 942 metros con 10 decímetros cuadrados. Está formado por agrupación de cinco fincas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.273, libro 525, folio 152, finca 49.442, inscripción primera.

Su valor es el de 12.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores a dicha subasta, se celebrará la tercera en el mismo local que la anterior, el día 17 de octubre próximo, y hora las once de su mañana, sin sujeción a tipo alguno, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 27 de mayo de 1985.-El Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-10.619 (42212).

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 74/1984 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús García Campos, en nombre de don Enrique Lagar García, contra don Eduardo García López y doña Manuela Pidal Blanco, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Número 22. Vivienda derecha, sobre el ático de la casa ubicada en la calle Alfredo Truán, número 15, de esta villa. Tipo F. Se halla situada a la izquierda del edificio desde la mencionada calle. Ocupa la superficie construida de 95 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 39 decímetros cuadrados, integrándose de hall, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Limita desde la calle, al frente, terraza que da a la calle Alfredo Truán; derecha desde la misma, vivienda izquierda de esta planta, ascensor, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, terreno propiedad de «La Industria y Laviada, Sociedad Anónima»; y fondo, patio del edificio sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. Inscrita al tomo 618 de Gijón-1, folio 11, finca 6.898, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 2.850.900 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-10.550-C (42186).

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 820/1982, a instancia de «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Carrasco Espinosa.

Primera subasta: Día 30 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

1.ª Local comercial en calle Alcázar de Toledo, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 19 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 827, folio 63, finca 34.203. Ha sido valorado en 400.000 pesetas.

2.ª Piso 2.º C, en calle Alcázar de Toledo, número 11, de esta ciudad, con una superficie de 68 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 836, folio 143, finca 34.248. Ha sido valorada en 1.600.000 pesetas.

3.ª Piso 4.º E, en calle Alcázar de Toledo, número 11, de esta ciudad, con una superficie de 66 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 836, folio 171, finca 34.276. Ha sido valorada en 1.550.000 pesetas.

4.ª Piso 4.º F, en calle Alcázar de Toledo, número 11, de esta ciudad, con una superficie de 65 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 836, folio 173, finca 34.278. Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.011-C (45983).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 958/1982, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Juárez Rodríguez y otra.

Primera subasta: Día 31 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



## Bienes que se subastan

1.ª Finca registral número 46220. Vivienda letra C, tipo B, de la quinta planta alta, bloque primero, del edificio en Granada, barrio de la Paz, parcela 35 y 36, sector IV. Mide 107,22 metros cuadrados construidos y útil de 86,41 metros cuadrados. Ha sido valorada en 2.144.400 pesetas.

2.ª Parcela de tierra de secano, en término de La Zubia, procedente del cortijo Cueva de Olo, sitio Monte, paraje Corrales y Cuevas de Marín, con extensión de 11 áreas. Inscrita al libro 106 de Zubia, folio 146, finca número 5.285, inscripción primera. Ha sido valorada en 1.100.000 pesetas.

3.ª Piso tipo D, de la cuarta planta, del edificio en Granada, en camino de Circunvalación, esquina a avenida de Dilar, con superficie construida de 75,22 metros cuadrados. Inscrita al libro 837, folio 29, finca 35.417, inscripción segunda. Ha sido valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.010-C (45982).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 565 de 1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 313 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dimas Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra don Germán Borrajo Novoa, agricultor, casado en primeras nupcias con doña Ana María Lopera Martínez, vecino de Ceuta, domiciliado en Francisco Orellana, número 11, con documento nacional de identidad número 25.907.792; don Manuel Borrajo Novoa, constructor, casado en primeras nupcias con doña Rafaela García García, vecino de Andújar, domiciliado en avenida Doce de Agosto, número 15, con documento nacional de identidad número 26.141.447, y don Ramón Borrajo Novoa, casado en primeras nupcias con doña Dulcenombre Hidalgo Rosales, de igual vecindad y domicilio y con documento nacional de identidad número 26.110.700; en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de sus respectivas valoraciones, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas y que se describen a continuación:

a) Piso o vivienda tercero interior, tipo D, sito en la planta cuarta o tercera de las altas del edificio números 10 y 12 de la avenida del Generalísimo, de Andújar, que forma esquina a la calle de Martínez Campos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle de Martínez Campos, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una extensión construida de 89,54 metros cuadrados, y la útil, de 59,24 metros cuadrados. Tiene acceso desde la calle o a través del zaguán de la escalera de la puerta de entrada que tiene el edificio en su fachada lateral de Martínez Campos. La puerta de entrada de esta vivienda, al sur, linda: Por este punto, con el rellano y caja de escalera, con el piso o vivienda tercero centro derecha; por la derecha entrando o este, con la calle Martínez Campos; por la izquierda u oeste, con edificio del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y espalda o norte, con casa de herederos de don Pedro Calzado. Pasa sobre la vivienda segundo interior, y encima tiene la terraza del edificio. Su cuota en el valor del inmueble es del 5,84 por 100. Inscripción segunda de la finca 13.315, al folio 54, libro 273, tomo 1.455.

b) Piso o vivienda cuarto derecha, tipo G, sito en la planta quinta o cuarta de altas o de áticos del citado edificio (véase finca anterior). Consta de

vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo y ocupa la superficie construida de 94,57 metros cuadrados, y una útil de 58,42 metros cuadrados. Tiene acceso desde la calle o a través del zaguán y escalera desde la puerta de entrada que tiene el edificio en su fachada principal de la avenida del Generalísimo. La puerta de entrada a esta vivienda se orienta al este, y linda: Por tal punto, con el zaguán y caja de escalera, con el patio número 2, con el piso cuarto centro y con el patio número 3; derecha e izquierda entrando o norte y sur, respectivamente, con la terraza del edificio, y por la espalda u oeste, con el edificio del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Pasa sobre las viviendas tercera derecha, y encima tiene el tejado. Su cuota en el total del inmueble es del 4,38 por 100. Inscripción segunda de la finca 13.316, al folio 57, libro 273, tomo 1.455.

c) Piso o vivienda cuarto centro, tipo F, sito en la planta quinta o cuarta de las altas o de áticos del edificio que se dice en las anteriores fincas, que forma esquina a Martínez Campos. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa 99,83 metros cuadrados construidos y 54,17 metros cuadrados útiles. Tiene acceso desde la calle a través del portal o zaguán y escalera de la puerta de entrada que tiene el edificio en su entrada principal, digofachada principal de la avenida del Generalísimo. La puerta de entrada se orienta al sur, y linda: Por este viento, con el rellano y caja de escalera, patio número 1 y con la terraza del edificio; derecha entrando o este, con la indicada terraza; por la izquierda u oeste, con caja de escalera, patio número 1 y el 2 y piso cuarto derecha; espalda o norte, con la caja de la otra escalera del inmueble y con el patio número 3. Pasa sobre las viviendas tercero izquierda y tercero centro, y encima tiene la cubierta o tejado. Su cuota de participación en el total del inmueble es del 4,38 por 100. Inscripción segunda de la finca 13.317, al folio 60, libro 273, tomo 1.445.

Son igualmente objeto de este procedimiento hipotecario las siguientes fincas urbanas, sitas en Andújar, en la calle Ancha, números 16, 18 y 20:

a) 1. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio. Consta de una sola nave, con extensión de 68,45 metros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, con la calle Ancha; derecha entrando, con el local número 2; por la izquierda, con casa de don Pedro Ballesta Menor, y de espalda, con la citada casa y con dicho local número 2, teniendo encima parte de la vivienda primero F. Su cuota en el total valor del inmueble es del 2,65 por 100. Inscripción primera de la finca 17.017; folio 94, libro 327.

b) 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio. Consta de una sola nave en la superficie de 181,55 metros cuadrados. Linda: Por el frente o sur, con la calle Ancha; derecha entrando, con el portal y caja de escalera de las viviendas y con el local número 3, y por la izquierda, con el local número 1 y casa de don Pedro Ballesta Menor, y por la espalda, con el dicho local número 3 y con el patio grande del edificio; teniendo encima la vivienda primero E, uap de los pequeños patios luces y parte de la vivienda primero F. La cuota de participación es del 7,50 por 100 sobre el total del valor del inmueble. Inscripción: Finca 17.018; folio 97, libro 327.

c) 3. Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio. Consta de una superficie de 354,06 metros cuadrados, de los cuales 212,70 metros cuadrados, en su parte exterior cubierta destinada a nave comercial, y los restantes 141,36 metros cuadrados, en la parte inferior o del fondo, descubierta, que se destina a patio. Linda: Por su frente, orientado al sur, con la calle Ancha; por la derecha entrando, local número 4 y casa de doña Petra Fernández; izquierda, con el portal y caja de escalera local comercial número 2 y casa de don Pedro Ballesta Menor, y espalda, con casa de don

Francisco García Moreno, teniendo encima las viviendas primero B, primero D y parte del primero A y dos patios pequeños de luces. Cuota de participación en el valor del inmueble: 10,50 por 100. Inscripción de la finca 17.019, folio 100 supradicho.

d) 4. Local comercial número 4, en la planta baja del edificio. Consta de una sola nave de extensión superficial de 76,30 metros cuadrados. Linda: Por frente o sur, con la calle Ancha; derecha entrando, local número 5 y casa de doña Petra Fernández, y por la izquierda y espalda, local número 3, teniendo encima la vivienda primero C, parte de la primero B y parte de uno de los pequeños patios de luces. Cuota de participación del 3,20 por 100. Inscripción: Finca 17.020, folio 103, libro precitado.

e) 5. Local comercial número 5, en la planta baja del citado edificio. Consta de una sola nave de superficie 30 metros cuadrados. Linda: Por frente o sur, con la calle Ancha; derecha entrando y fondo, con casa de doña Petra Fernández, y por la izquierda con local número 4, teniendo encima parte de la vivienda primero C. Cuota de participación: 1,15 por 100. Inscripción: Finca 17.021, folio 106, libro precitado.

f) Piso o vivienda primero C. Está en la segunda planta, primera de las altas, pisando sobre el local número 5 y parte del 4, teniendo encima el segundo C. Inscripción: Finca 17.024, folio 115, libro ya citado.

g) Piso o vivienda segundo C, sito en planta tercera o segunda de las altas, pisando sobre el primero C y teniendo encima el tercero G. Inscripción: Finca 17.030, folio 133, libro referido.

h) Piso o vivienda tercero D, sito en la planta cuarta o tercera de las altas, pisando sobre la vivienda segundo D y teniendo encima la cubierta del edificio. Inscripción: Finca 17.037, folio 154, libro precitado.

Con la variación lógica de la planta donde se hallan enclavadas, todas las viviendas del mismo tipo tienen una común descripción, ya que son idénticas, tanto en su distribución, superficie, linderos y coeficientes en elementos comunes y valor, por la que se pasa a describir una de cada tipo:

Las del tipo C. Tienen vestíbulo; estancia con terraza a la calle, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero a uno de los patios y cuarto de baño. Ocupa 104,72 metros cuadrados construidos y 84,95 metros cuadrados útiles. Y linda: Considerando su frente al oeste, al frente; con rellano y caja de escalera, vivienda tipo B y uno de los patios de luces; derecha entrando, calle Ancha; izquierda o norte, caja de escalera y vivienda tipo D, y espalda, con casa de doña Petra Fernández. Cuota de participación: 4,25 por 100.

Las del tipo D. Tienen vestíbulo, estancia con terraza al patio grande del edificio, tres dormitorios con cocina, terraza y lavadero a uno de los patios pequeños y cuarto de baño. Ocupa la superficie construida de 110,15 metros cuadrados, y útil, 88,08 metros cuadrados. Y considerando su frente al sur, donde se orienta la entrada, linda: Por esta parte, con rellano de escalera y caja y vivienda tipo C; derecha entrando o este y espalda o norte, con casa de doña Petra Fernández, y por la izquierda, uno de los pequeños patios de luces; vivienda tipo E y patio grande del edificio. Cuota de participación: 4,40 por 100.

El precio de las fincas antes descritas para la subasta es el siguiente:

De la propiedad de don Germán Borrajo Novoa:

El piso de la letra a), 2.000.000 de pesetas.  
El piso de la letra b), 2.000.000 de pesetas.  
El piso de la letra c), 2.000.000 de pesetas.

Fincas de la propiedad de los señores don Ramón y don Manuel Borrajo Novoa:

El local comercial descrito a la letra a), 580.000 pesetas.

El local comercial descrito a la letra b), 1.520.000 pesetas.

El local comercial descrito a la letra c), 3.000.000 de pesetas.

El local comercial descrito a la letra d), 640.000 pesetas.

El local comercial descrito a la letra e), 260.000 pesetas.

El piso descrito a la letra f), 2.000.000 de pesetas.

El piso descrito a la letra g), 2.000.000 de pesetas.

El piso descrito a la letra h), 2.000.000 de pesetas.

Don Manuel y don Ramón Borrajo Novos, en la escritura de hipoteca, distribuyeron la responsabilidad hipotecaria entre varias fincas urbanas, y dado que han satisfecho a cuenta de su crédito la suma de 2.860.753 pesetas, dichas fincas responderán de las siguientes sumas, una vez deducida la parte proporcional correspondiente:

Local comercial descrito en la letra a), responderá de 197.820 pesetas de principal, 59.346 pesetas de intereses y 39.564 pesetas para costas.

Local comercial descrito en la letra b), responderá de 518.425 pesetas de principal, 157.527 pesetas de intereses y 103.685 pesetas para costas.

Local descrito en la letra c), responderá de 1.023.208 pesetas de principal, 306.962 pesetas de intereses y 204.641 pesetas para costas.

Local comercial descrito en la letra d), responderá de 218.284 pesetas de principal, 65.485 pesetas de intereses y 43.657 pesetas para costas.

Local comercial descrito en la letra e), responderá de 88.678 pesetas de principal, 26.603 pesetas de intereses y 17.735 pesetas para costas.

Los pisos descritos a las letras f), g) y h) responderán cada uno de 682.138 pesetas de principal, 204.641 pesetas de intereses y 136.428 pesetas para costas.

Para el remate se ha señalado el 31 de julio próximo, a las once horas del día, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado en la escritura y que los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, así como las cantidades de capital prestado de que responde cada finca que será la que se especifica en el primer otrosí de la demanda.

Dado en Jaén a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—4.381-3 (45486).

## LAS PALMAS

### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este capital y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 562 de 1983, seguidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Gregorio Alberto Mireles González y su esposa, doña María del Carmen López Pérez, con domicilio en esta capital, calle Capitán López Orduña, 35, se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, tipo de

tasación; por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez, sin sujeción a tipo y término, igualmente, de veinte días, los bienes que luego se dirán, como de la propiedad de los demandados, siendo los mismos los siguientes:

Rústica, tierra de regadío de primera calidad, donde se cultivan plataneras, en el término municipal de Tejaguato, isla de Hierro; mide 3 hectáreas, 27 áreas y 7 centiáreas; linda: Al norte, con finca de doña Pilar González Padrón y camino; al sur, con don Juan Castañeda, don Julio Padrón y don José A. González Yáñez; al este, con don Juan Castañeda y herederos del señor Quintero Pérez, y al oeste, con callejón de Artero. Inscrita en el Registro de La Gomera, folio 45 vuelto, libro 8 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 162 del archivo. Su valor: Veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 26 de julio próximo, y hora de las once de su mañana; para la primera, valor de tasación; para la segunda subasta se señala el día 24 de septiembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera se señala el día 18 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que, en los autos, no consta la situación arrendataria de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—12.071-C (46050).

## LERIDA

### Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 445/1981, promovidos por el Procurador don Francisco Rabasa Pubill, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Anastasia Cristófol Fort, y por su fallecimiento, contra sus ignorados herederos o herencia yacente, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 13 de

septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Local comercial de la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Balmes, número 36, con puerta que abre a la calle, de superficie 110 metros cuadrados; y como anejo un patio posterior de 82 metros cuadrados; lindante, al frente, dicha calle, y el local número dos; derecha, José Simó; izquierda, al vestíbulo de entrada, el local número dos, y Antonia Mas, y detrás, Rosa Daurella. Tiene una cuota en relación al valor del inmueble de 19,47 por 100. Inscrita al tomo 1.021 del archivo, libro 485 del Ayuntamiento de Lérida, folio 208, finca 41.692. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.650.000 pesetas.

Dado en Lérida a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario Judicial, Miguel Gil Martín.—10.531-C (42182).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 415/1983, promovidos por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de don Roque Vidal Fernández y don Carlos Vidal Suárez, contra doña María Espluga Puy, mayor de edad, casada, vecina de Alcampel, calle Luna, número 22, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Fundo de labor regadio, con casa de labor, en término unicipal del Alcampel, partida Fonsalada, de 4 hectáreas y 79 áreas de extensión superficial. Linderos: Norte, Firmo Ibáñez Monfort; este, Florencio Castillo, Miguela Soler García y cabañera; sur, Antonio Ferrer y María Cagigós; y oeste, vía pública y más allá el término municipal de Altorricón. Inscrita al tomo 163, libro 24, folio 135, finca número 2.682, inscripción segunda. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 4.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario, Miguel Gil Martín.-11.946-C (45539).

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 465/1981, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Calbeto Jiménez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Viella, calle José Antonio, sin número, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Un prado llamado Prat Lung de Erexedo, de 1 hectárea 79 áreas 8 centiáreas. Linda: Este y sur, con río Negro; oeste, camino público, y norte, con prado de don José Sirat.

Inscrita al tomo 217, libro 16, folio 204 vuelto, finca 1.103 del Registro de la Propiedad de Viella. Valorada dicha finca en 1.427.000 pesetas.

Un prado llamado Sascumes, de 12 áreas 21 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Vilo; sur, ribazo; Ponente, tierra de don José Arjo; norte, tierra de don José Calbeto.

Inscrita al tomo 217, folio 213, libro 16, finca 1.107 del Registro de la Propiedad de Viella. Valorada dicha finca en 167.000 pesetas.

Una tierra llamada Monte de Baix, de 17 áreas 28 centiáreas. Linda: Este, don Antonio Subira y don José Ane; sur, don Juan Solé; poniente, don Antonio Subira; norte, tierra de Batalla.

Inscrita al tomo 217, libro 16, folio 215 vuelto, finca 1.108 del Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en 135.000 pesetas.

Tierra llamada Monte de Naut, término de Viella, de 17 áreas 35 centiáreas. Linda: Este y norte, terreno comunal; sur, tierra de casa don Esteve y don Agustí; poniente, don Feliciano Abadía.

Inscrita al tomo 217, libro 16, folio 219, finca número 1.110, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada dicha finca en 135.000 pesetas.

Una tierra llamada Sascumes, de superficie ignorada, según título y de unas 30 áreas, según reciente medición. Linda: Este, camino público; sur, don Juan Barra; poniente, terreno comunal; norte, don Francisco Fonta.

Inscrita al tomo 217, libro 16, folio 221, finca 1.111 del Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada dicha finca en 243.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número

2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 24 de julio, y hora de las doce de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta:

Respecto de la finca registral número 1.103 servirá de tipo para la presente subasta de la finca hipotecada el 75 por 100 del valor del bien antes mencionado.

Respecto de las fincas registrales números 1.107, 1.108, 1.110 y 1.111 dichos bienes objeto de subasta salen, sin sujeción a tipo.

Segunda.-En ambos casos no se admitirán posturas que no cubran los tipos a que anteriormente se ha hecho mención.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-11.921-C (45524).

LEON

Edictos

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 714/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, contra don Alfonso Grañeras Pastrana y su esposa, doña Bernarda Reyero Corral, vecinos que fueron de Joarilla de las Matas, y actualmente de esta ciudad, calle Ramiro Balbuena, 9, cuarto derecha, para hacer efectivo un crédito hipotecario importante 2.262.000 pesetas de principal, con más intereses y costas. En dicho procedimiento, a solicitud de la parte actora y por resolución de esta fecha, ha acordado anunciar por primera vez la subasta de la finca expresamente hipotecada, que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado -Palacio de Justicia-, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, haciéndose expresión de que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se indicará; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Urbana.-Casa con corral en el pueblo de Joarilla de las Matas, distrito hipotecario de Sahagún,

en esta provincia de León, en la plaza, sin número. Tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los cuales, 200, corresponden a la casa, y el resto, al corral. Linda: Por su derecha, entrando, casa de don Antonio Lanero Huidobro; izquierda, con casa de don Luis Gutiérrez y don Fermín González, y al fondo, con calle de las Cruces.

Valorada en la escritura de hipoteca en 2.639.000 pesetas.

Dado en León a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.-El Secretario.-11.945-C (45538).

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1985, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Revuelta de Fuentes, contra don Santiago Valle Blanco y doña María Jesús Santos Villagarcía, sobre 2.350.000 pesetas, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo se encuentra de manifiesto en Secretaría; que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en las cargas o gravámenes, si los hubiere.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Terreno dedicado a regadío al sitio de Guindales, en Hospital de Orbigo (León), que es la finca número 80 del polígono 2 del plano general, que linda: Al Norte, con acequia; sur, con camino de servidumbre; este, con la número 79 de don Angel Fernández, y oeste, con acequia. Tiene una extensión aproximada, digo, superficial de 35 áreas y es indivisible. Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-11.937 (45530).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido con el número 1.411/1982-L, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pegerto Delfín Ferrero Varela y doña Amelia Pérez Fernández, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose

para el acto del remate el próximo día 19 de septiembre, y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 222.656 pesetas fijada al efecto en la escritura de inscripción de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en metálico del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante a titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, o segunda planta de la casa señalada con el número 58, sita en la prolongación de la calle de Quiroga, de la ciudad de Lugo; ocupa este piso la superficie útil de 93 metros y 47 decímetros cuadrados, y la construida de 118 metros y 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 740, libro 327, folio 116 vuelto, finca número 23.817, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—10.524-C (42175).

Por tenerlo así acordado es proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.323-1980, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano; en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Tacoronte Bethencourt, don Florian Rene Fernández Darias, don Cristóbal Hernández Delgado, don José Borges Hernández, don Francisco Loma Martín, don Juan Alonso Tapia Pérez, don Arturo Juan Escuder Croft y don Vicente Pedro Rico Ullón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

División número 2: Local comercial en la planta primera o baja al ala izquierda, mirando al edificio desde su frente, o naciente, del bloque 13-A, de la autopista La Laguna-Chumberas, sita en el término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 82 metros y 62 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o este, con la calle principal de la urbanización «Las Chumberas», donde tiene salida directa por una puerta propia; espalda u oeste, terraplén o explanada de la urbanización; derecha o norte, zaguán de entrada común; izquierda o sur, solar de la urbanización, destinado a la construcción del bloque 14-A. Esta finca tiene como anexo una cuota de diez centésimas en los elementos comunes no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 750, libro 385 de La Laguna, folio 88, finca número 33.224, inscripción primera.

División número 11: Local comercial en la planta primera o baja al ala derecha, mirando

al edificio desde su frente o naciente, del bloque 14-A, de la autopista La Laguna-Chumberas, sita en el término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 82 metros y 62 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o este, con calle principal de la urbanización «Las Chumberas»; espalda u oeste, terraplén o explanada de acceso en la misma; derecha o norte, solar destinado a la construcción del bloque 13-A, y a la izquierda o sur, zaguán y entrada común. Tiene acceso directamente a la calle por una puerta propia. A esta finca le es anexa una cuota de diez centésimas en los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 750, libro 385 de La Laguna, folio 109, finca número 33.236, inscripción primera.

División número 22: Local comercial en planta primera o baja al ala izquierda, mirando al edificio desde su frente o naciente, del bloque 15-A, en la autopista de La Laguna-Chumberas, sita en el término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 82 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o este, con explanada y zona verde, que separa el edificio matriz de la calle principal de la urbanización «Las Chumberas»; espalda u oeste, e izquierda o sur, con terraplén o explanada de acceso, y a la derecha o norte, zaguán, y entrada común del edificio matriz. Tiene su entrada directamente por una puerta propia en su frente. A esta finca le es anexa una cuota de diez centésimas por ciento en los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 750, libro 385 de La Laguna, folio 65, finca número 33.213, inscripción primera.

División número 24: Local de vivienda en la planta segunda al ala izquierda, mirando al edificio desde su frente, o este, del bloque 15-A, en la autopista de La Laguna-Chumberas, sita en término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie de 90 metros y 6 decímetros cuadrados, de lo que se halla cubierto 84 metros 22 decímetros cuadrados, quedando 6 metros 64 decímetros cuadrados a balcón volado a su espalda. Linda: Al frente o este, con vuelo de terraplén o explanada que separa el inmueble de la calle principal de la urbanización «Las Chumberas», y el patio de luz o chimenea de ventilación del inmueble matriz; espalda u oeste, e izquierda o sur, vuelo de terraplén o explanada de acceso, y a la derecha o norte, con patio de luz o chimenea de ventilación citado, finca tres del inmueble y caja de escalera, por cuya meseta tiene esta finca su entrada a la izquierda subiendo. Esta finca tiene como anexo una cuota de diez centésimas en los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 750, libro 385, de La Laguna, folio 69, finca número 33.215, inscripción primera.

División 262: Local comercial sito en la planta primera o baja en el ángulo de los linderos norte y este, de la sección de edificación orientada al norte del bloque 11-H de la autopista de La Laguna-Chumberas, sita en el término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 36 metros 74 decímetros 83 centímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, explanada o terraplén de acceso de la urbanización «Las Chumberas»; espalda o sur, huecos y patio de luz; derecha, entrando, o poniente, con la finca número tres del edificio matriz, y a la izquierda o naciente, solar de la urbanización, destinado a la construcción del bloque 12-H. Esta finca tiene su entrada directa desde el terraplén de su frente por una puerta propia. A esta finca le es anexa una cuota de 2.265 centésimas sobre los elementos comunes

o no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 753, libro 388 de La Laguna, folio 41, finca número 33.470, inscripción primera.

División número 263: Local comercial en la planta primera o baja, al ala derecha, mirando al edificio desde su frente o sur, de la sección de edificación orientada al norte, en el bloque 11-H de la autopista de La Laguna-Chumberas, sita en término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie cubierta total de 36 metros 74 decímetros 83 centímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, terraplén o explanada de acceso de la urbanización «Las Chumberas»; espalda o sur, patio de luz del edificio matriz y hueco que contiene la entrada común; derecha o poniente, e izquierda o naciente, con las fincas números 4 y 2, respectivamente, del edificio matriz. Tiene su entrada directamente desde el terraplén de su frente por una puerta propia. A esta finca le es anexa una cuota de 2.265 centésimas, sobre los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica; en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 753, libro 388 de La Laguna, folio 43, finca registral número 33.471, inscripción primera.

División número 6: Local de vivienda en la planta tercera al ala izquierda, mirando al edificio desde su frente o naciente, del bloque 13-A, de la autopista de La Laguna-Chumberas, sita en término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie total de 90 metros y seis decímetros cuadrados, de lo que se halla cubierto 84 metros 22 decímetros cuadrados, quedando 6 metros 64 decímetros cuadrados a balcón volado a su espalda. Linda: Al frente o este, con vuelo de calle principal de la urbanización «Las Chumberas»; espalda u oeste, vuelo de explanada o terraplén de acceso; derecha o norte, vuelo de patio de luz o chimenea de ventilación, finca 5 del inmueble matriz y la caja de la escalera, por cuya meseta tiene su entrada a la izquierda subiendo, y a la izquierda o sur, solar de la urbanización destinado a la construcción del bloque 14-A. Esta finca tiene como anexo una cuota de diez centésimas en los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 750, libro 385, de La Laguna, folio 96, finca número 33.228, inscripción primera.

División número 73: Local de vivienda en la planta cuarta sobre el ala derecha, mirando al edificio de frente, de la sección de edificación orientada al naciente; en el bloque 3-H de la autopista de La Laguna-Chumberas, sita en término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie total de 76 metros y 22 decímetros 25 centímetros cuadrados, de los que están cubiertos 72 metros 82 decímetros 25 centímetros cuadrados, quedando tres metros 40 decímetros cuadrados a balcón volado a su frente. Linda: Frente al naciente, vuelo de zona verde de la urbanización «Las Chumberas»; espalda o poniente, vuelos de patio y hueco exterior de luz, escalera y su meseta, por donde esta finca tiene su entrada; derecha o norte, la vivienda 15 y caja de escalera, e izquierda o sur, solar de la urbanización, destinado a construcción del bloque 4-H. Esta vivienda tiene como anexo una cuota de 4.80 centésimas sobre los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 752, libro 387, de La Laguna, folio 51, finca número 33.339, inscripción primera.

División número 128: Local de vivienda en la planta segunda, sobre el ala derecha, mirando al edificio de frente de la sección de edificación orientada al poniente, del bloque 2-H, de la autopista de La Laguna-Chumberas, sita en término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife),



pago de Geneto. Tiene una superficie de 76 metros y 22 decímetros 28 centímetros cuadrados, de lo que se halla cubierto 72 metros 82 decímetros 25 centímetros cuadrados, quedando tres metros 40 decímetros cuadrados a balcón volado al frente. Linda: Al frente al poniente, vuelo de zona verde de la urbanización «Las Chumberas» y explanada entre el edificio matriz y una calle que discurre a todo lo largo del lindero oeste de dicha urbanización; espalda o nacimiento, vuelos de patio y hueco exterior de luz, caja de escalera y meseta de ésta, por donde esta finca tiene su acceso, derecha o sur, vuelo de zona verde de la urbanización, y a la izquierda o norte, caja de escalera y vivienda número 7 del edificio matriz. Esta vivienda tiene como anexo una cuota de 4,80 céntimas en los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 750, libro 385, de La Laguna, folio 235, finca registral número 33.302, inscripción primera.

División número 240: Local comercial en la planta primera o baja en el ala derecha, mirando al edificio desde su frente, al sur, de la sección de edificación orientada al norte, del bloque 10-H, de la autopista La Laguna-Chumberas, sita en el término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 36 metros 74 decímetros 83 centímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, con terraplén o explanada de acceso desde donde tiene su entrada directamente por una puerta propia; espalda o sur, patio del edificio matriz y hueco que contiene la entrada común derecha entrando a poniente, y a la izquierda o nacimiento, con las fincas números cuatro y dos del propio inmueble. Esta finca tiene como anexo una cuota de 2,265 céntimas sobre los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 752, libro 387 de La Laguna, folio 243, finca número 33.445, inscripción primera.

División número 217: Local comercial en la planta primera baja sobre el ala derecha, mirando al edificio de frente, en la sección de edificación orientada al norte del bloque 9-H, de la autopista La Laguna-Chumberas, sita en término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 36 metros 74 decímetros 83 centímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, con terraplén o explanada de acceso de la urbanización «Las Chumberas»; a su espalda, que es el sur, con patio de edificio matriz y hueco que contiene la entrada común; derecha, entrando, o poniente, con la finca número 4 del propio inmueble, y a la izquierda o nacimiento, con la finca número 2 del mismo edificio. Tiene su entrada directamente desde el terraplén de acceso de su frente por una puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 2,265 céntimas sobre los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 752, libro 387 de La Laguna, folio 194, finca número 33.417, inscripción primera.

División número 261: Local de vivienda en la planta primera o baja al ala izquierda de la sección de edificación orientada al sur, mirando al edificio desde su frente, en el bloque 11-H, de la autopista La Laguna-Chumberas, sita en término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 73 metros 49 decímetros 66 centímetros cuadrados, y linda: Al frente o sur, con paseo de acceso a la urbanización «Las Chumberas»; espalda o norte, hueco de luz y patio del edificio y con entrada común; a la derecha o nacimiento, zaguán entrada común, por donde tiene esta finca su acceso, y a la izquierda o poniente, explanada de la urbanización. Esta finca tiene como anexo una cuota de 4,80 céntimas sobre cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y

beneficios. Inscrita al tomo 753, libro 388 de La Laguna, folio 39, finca número 33.469, inscripción primera.

División número 266: Local de vivienda en la planta segunda al ala derecha, mirando al edificio de frente, en la sección de edificación orientada al sur, del bloque 11-H, de la autopista La Laguna-Chumberas, sita en término de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), pago de Geneto. Tiene una superficie total de 76 metros 22 decímetros 25 centímetros cuadrados, de lo que se halla cubierto 72 metros 40 decímetros a balcón volado al frente. Linda: Frente o sur, con vuelo de paseo de acceso a la urbanización «Las Chumberas»; espalda o norte, vuelos de patio y hueco exterior de luz y con caja de escalera por cuya meseta tiene esta finca su entrada; al frente, subiendo derecha o nacimiento, con terraplén de acceso de la urbanización en su vuelo, y a la izquierda o poniente, con la finca número 7 del edificio matriz y caja de escalera. Esta finca tiene como anexo una cuota de 4,80 céntimas sobre los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica, en cuya misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 753, libro 388 de La Laguna, folio 49, finca número 33.474, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las siguientes sumas: Fincas números 33.224, 33.296 y 33.213; en su suma de 183.393 pesetas, cada una de ellas; finca número 33.215, en la suma de 186.393 pesetas; fincas números 33.470 y 33.471, en la suma de 81.190 pesetas, cada una de ellas; finca número 33.228, en la suma de 186.393 pesetas; fincas números 33.339 y 33.302, en la suma de 171.424 pesetas; fincas números 33.445 y 33.417, en la suma de 81.190 pesetas, cada una de ellas; finca número 33.469, en la suma de 172.380 pesetas, y finca número 33.474, en la suma de 170.947 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de las referidas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.526 (42177).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 977/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que ha absorbido al «Banco de la Construcción, Sociedad Anónima», contra don José Mallenco García, mayor

de edad, soltero, del comercio, vecino de Picasent, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada que registralmente se describe así:

Urbana. Número 23. Vivienda de la derecha, subiendo la escalera, de la planta primera, puerta 7, del portal número 4 del edificio sito en Picasent, calle de la Diputación, números 2, 4 y 6. Es del tipo L, mide 68 metros 76 decímetros cuadrados de superficie útil y 89 metros 81 decímetros cuadrados de construida, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y patio de luces y vivienda puerta 4 del portal 4; derecha, entrando, caja de la escalera de la vivienda puerta 4 de dicho portal 4 y calle de la Diputación; izquierda, patio de luces y herederos de don Cristóbal Gómez, y espalda, vivienda puerta 1 del portal número 2. Cuota de participación: 2,70 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Torrente 3 la finca número 19.051.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 270.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.968-C (45548).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 661/1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», por absorción, contra don Tomás Burrano Ariza, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y, separadamente, las fincas hipotecadas siguientes:

Inscrita a favor de don Carlos López Mescua y doña Margarita Burrano Redondo, por compraventa, y a favor de la sociedad conyugal.

Urbana. Vivienda de la derecha, mirando al edificio, izquierda subiendo de la escalera, de la

quinta planta, o planta alta cuarta, de la casa hoy número 31 de la avenida de la Virgen del Carmen, de Algeciras, antes sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, de dos plazas, un dormitorio para servicio, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza lavadero. Su superficie construida es de 112 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio: Por la izquierda, con el rellano de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta; por la derecha, con espacio aéreo sobre la finca matriz, hoy casa número 33, de la misma avenida de la Virgen del Carmen, y por el fondo, con espacio aéreo sobre la finca matriz sobre la que tiene luces y vistas, dando su frente a la avenida de la Virgen del Carmen.

Es, en el Registro de la Propiedad de Algeciras, la finca número 10.175.

Inscrita a favor de don Tomás Burbano Ariza y su esposa, doña Margarita Redondo Villalobos, y para sociedad conyugal, y a favor de doña Margarita Burbano Redondo su título de donación del usufructo vitalicio.

Urbana. Vivienda de la izquierda de la planta quinta, mirando al edificio, en la casa de ocho plantas, en la avenida de la Virgen del Carmen, número 31, de Algeciras, tiene una superficie de 112 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios de dos plazas, un dormitorio para servicio, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza lavadero, lindando dicha vivienda: Por la izquierda, con espacio aéreo sobre terreno de don Tomás Burbano; por la derecha, con el rellano de la escalera y con vivienda de la derecha; por el fondo, con espacio aéreo sobre finca matriz del señor Burbano, con hueco de luces y vistas, dando su frente a la citada avenida.

Es, en el Registro de la Propiedad de Algeciras, la finca número 10.176.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 159.543 pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y para tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto del 10 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.525 (42176).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 845-B de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Industrial Maderera del Oeste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra «Arrendataria Las Torres, Sociedad Anónima»,

por el Procurador señor Pinilla Peco, sobre reclamación de 5.366.144 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los días 23 de julio de 1985, en primera subasta; 23 de septiembre de 1985, en segunda, y 23 de septiembre, en tercera, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto, en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.000.000 de pesetas cada una de las fincas, en primera subasta; una rebaja del 25 por 100 del tipo, en segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 50 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, para evitar posible delito de maquinación para alterar el precio de las cosas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos señalados, para cada una de las fincas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo letra B. Situada en la planta 2.ª del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos. Ocupa una superficie de 129 metros 44 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero-oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio, y terraza. Linda: Norte, zona ajardinada; al sur, con vivienda letra A, ascensor y montacargas y «hall» de los mismos; al este, con vivienda letra C, y al oeste, con zona ajardinada y vivienda letra A.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra B. Situada en la planta 3.ª del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de 129 metros 44 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero-oficio, despensa, dormitorio de servicio, y aseo y terraza, con una superficie de 9,10 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona ajardinada; al sur, la vivienda letra A, ascensor y montacargas y «hall» de los mismos; al este, con vivienda letra C, y al oeste, con zona ajardinada y vivienda letra A.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda tipo C. Situada en la planta 3.ª del edificio denominado «Torre II», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, en esta capital. Ocupa una superficie de 130 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza, con una superficie de 9,2 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona ajardinada; al sur, con montacargas y ascensor, «hall» de los mismos, y vivienda letra D; al este, zona ajardinada y vivienda letra D, y al oeste, con vivienda letra B.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—12.076-C (46051).

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, con el número 1.577/1984, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra María de los Angeles Fernández Alfaro Esteve, y Jaime Manzanedo Mateos, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 191.731,42 pesetas, de principal, 44.493,58 pesetas de intereses y 80.000 pesetas calculadas para costas y gastos, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, requerir a referidos demandados, dado su paradero desconocido, para que en el término de diez días abonen a la actora las cantidades que se le reclaman, por medio del presente edicto, con los apercibimientos legales, caso de no hacerlo.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—8.443-E (43331).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en los autos seguidos bajo el número 1797/1983, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra Teófilo González García y Luz Divina Valles Martín, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Procedente del edificio Estoril, con fachada a la avenida de Portugal, números 131, 133, 135 y 137, con vuelta a las calles de Turismundo y Nueva, bloque uno, número 131:

1. 32. Piso llamado octavo, tipo 1, que es la finca independiente número 52, de la edificación dicha. Situado en planta octava. Tiene una superficie de 84,03 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, vestíbulo, escalera y ascensores; derecha, entrando, con el piso tipo 2 de esta planta; izquierda, con zona libre interior; y fondo, con zona libre interior, próxima a la avenida de Portugal. Cuota de participación: 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.311 del archivo, libro 747, de la sección segunda, folio 229, finca 34.107, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día 24 de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo establecido en segunda subasta, es decir, de 2.475.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—4.402-3 (45908).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 253/1984, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Melgarejo Enriquez de la Orden, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca denominada «Monte» o «Coto de las Monjas», en término de Villarta de San Juan, de caber 167 hectáreas 37 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de Manzanares al folio 171 del tomo 852 del Archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, finca 1.749, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 29 de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 24.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y un periódico de mayor publicación de Madrid y sitio de costumbre del Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.380-3 (45485).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber. Que en este Juzgado, y con el número 1.145/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Miguel Fernández Martínez y doña Pilar Carballo Cuesta, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares. Piso siete, letra D, edificio número 15, hoy calle de Cardena, s/n, situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,72 metros cuadrados distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.919, libro 737, folio 218, finca número 53.965, inscripción primera.

• Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—12.050-C (46032).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 180/1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Rafael Gil Nagel, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Loring Cortés, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se describen a continuación:

Finca número 23. Piso primero de la derecha, puerta cuarta, subiendo por la escalera segunda o de la izquierda, entrando, situado en la planta primera del edificio señalado con el número 5 de la calle Martínez Campos, de Málaga, con entrada independiente por su escalera de acceso; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y solana o terraza cubierta a fachada. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 752, folio 107, finca número 8.759, inscripción 3.ª Tasada la finca, a efectos de subasta, en la suma de 1.795.500 pesetas.

Finca número 7. Piso primero de la derecha, puerta segunda, subiendo por la escalera primera o de la derecha, entrando, situado en la planta primera del edificio señalado con el número 5 de la calle Martínez Campos, de Málaga, con entrada independiente por su escalera de acceso, consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza o solana cubierta al

fondo, con patio de luces abierto a fachada. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y útil de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 752, folio 59, finca número 8.827, inscripción 3.ª Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.324.000 pesetas.

Finca número 22. Piso primero, centro derecha, puerta tercera, subiendo por la escalera segunda o de la izquierda, entrando, situado en la planta primera del edificio señalado con el número 5 de la calle Martínez Campos, de Málaga, con entrada independiente por su escalera de acceso; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, terraza o solana cubierta al fondo del patio de luces, abierto en fachada y terraza o teadero contiguo a la cocina, recayente al patio central de la manzana. Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 752, folio 105 vuelto, finca número 8.857, inscripción 5.ª Tasada la finca, a efectos de subasta, en la suma de 1.549.941 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de julio y hora de las once de su mañana, y para la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de licitación que se señaló para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que puede hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—11.934-C (45529).

#### MARBELLA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 58 de 1985, a instancia de don Mohamed-Salam Aboush Rassam y otros contra don Juan Cesar Bianchi y doña Licia Velina Rodríguez Trelle de Bianchi, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La venta se realizará por el precio de tasación pactado, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Cuarta.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-La venta se realizará por lotes independientes.

Los bienes objetos de la subasta son los siguientes:

Lote 1. El 50 por 100 de la finca. Ciento once. Apartamento número 1, tipo C, en planta octava. Ocupa una superficie total construida de 120 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Linda: Al frente, pasillo de acceso y espacio abierto y apartamento número 2, tipo A; derecha, entrando, apartamento número 5, tipo A; izquierda y fondo, espacio abierto. Cuota: 0,65 por 100.

Inscrita al tomo 891, libro 5, folio 36, finca 335; inscripción primera.

Valor de la subasta, el 50 por 100 del principal reclamado.

Lote 2. El 40 por 100 de la finca. Ciento doce. Apartamento número 2, tipo A, en planta octava. Ocupa una superficie construida total de 93 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida, en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Linda: Al frente, pasillo de acceso y apartamento número 3, tipo E; derecha, entrando, apartamento número 3, tipo E; izquierda, apartamento número 1, tipo C, y fondo, espacio abierto. Cuota: 0,50 por 100.

Inscrita al tomo 891, libro 5, folio 39, finca 336; inscripción primera.

Valor de la subasta, el 40 por 100 del principal reclamado.

Lote 3. El 5 por 100 de la finca. Ciento treinta y nueve. Aparcamiento número 30 en planta semisótano. Ocupa una superficie de 28 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales, 12 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a zonas comunes y de acceso. Linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, resto de la finca matriz -construida con el aparcamiento número 29-, y al fondo, resto de finca matriz constituido por el aparcamiento número 44. Cuota: 0,15 por 100.

Inscrita al folio 41, tomo 891, libro 5, finca 337; inscripción primera.

Valor de la subasta, el 5 por 100 del principal reclamado.

Lote 4. El 5 por 100 de la finca. Ciento cuarenta. Aparcamiento número 31, en planta semisótano. Ocupa una superficie de 28 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 12 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a zonas comunes. Linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, resto de la finca matriz -constituido por aparcamiento número 32-, izquierda, resto de la finca matriz -constituido por aparcamiento número 30-, y al fondo, de finca matriz -constituido por aparcamiento números 42 y 43. Cuota: 0,15 por 100.

Inscrita al tomo 891, libro 5, folio 43, finca 339; inscripción primera.

Valor de la subasta, el 5 por 100 del principal reclamado.

Dado en Marbella a 11 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-12.034-C (46024).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92/1985, se tramita expediente de divorcio, a instancia de Francisco Solano Bujalance Corpas, mayor de edad, vecino de Montilla, representado por el Procurador don Francisco Velasco Espejo, y bajo la dirección del Letrado don Julián Ramírez Ponferrada, ambos designados en turno de oficio, contra doña Sylvia Helldobler, con domicilio actual desconocido en la

República Federal de Alemania, mayor de edad, casada, de nacionalidad alemana, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Y por medio del presente se emplaza a la señora doña Sylvia Helldobler para que en término de veinte días comparezca en las actuaciones, en legal forma, conteste la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía y continuará el juicio su curso. Las copias simples del escrito-demanda y documentos acompañados al mismo se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada. El plazo empieza a contarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Dado en Montilla a 30 de mayo de 1985.-El Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-8.274-E (42075).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 110/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra doña Francisca Giner Aracil y don José Poveda Gomis, en reclamación de 2.000.000 de pesetas, de principal; 1.402.000 pesetas de intereses y 500.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, la finca especialmente hipoteca que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 13 de septiembre, a las doce quince horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja, derecha, entrando, en el edificio sito en la villa de San Juan, de Alicante, calle Capitán Martí, número 4, mide 4 metros 75 decímetros cuadrados y 17 metros de fondo, y una superficie útil de 65 metros cuadrados y patio descubierta de 12 metros cuadrados con un cuarto de aseo. Tiene una entrada directa desde la calle, y linda: Derecha, entrando, con terrenos de Carlos Climent Pérez; izquierda, puerta de entrada, portal, escalera y patio de luces, digo, correspondiente al local

comercial de la misma planta; espalda, terrenos de Carlos Climent Pérez.

Valorada en 3.310.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-10.580-C (42193).

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 564/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don J. A. Álvarez Fernández, contra Cooperativa Viviendas Pedro Menéndez, domiciliados en Avilés, calle Quirinal, 4, sexto izquierda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.770.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número noventa y uno.-Piso sexto izquierda, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal número 4, con frente a la calle Quirinal, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza; es del tipo O. Mide una superficie útil de 85 metros 58 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con la calle José Rodríguez, piso centro, de la misma planta y portal, y piso anterior derecha de la misma planta, con acceso por el portal número 2; izquierda, mirando a la fachada de la casa desde dicha calle, al norte, con piso centro de la misma planta y portal y confluencia de las calles José Rodríguez y Quirinal; derecha, al sur, con meseta de escalera, patib de luces y piso anterior derecha de la misma planta, con acceso por el portal 2, y fondo, al este, con meseta y caja de la escalera, caja de ascensor y piso centro de la misma planta y portal. A efectos de elementos y gastos comunes tiene una cuota de 0,65 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.742, libro 119, folio 117, finca número 9.394, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.770.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.-El Secretario.-11.922-C (45525).



Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 537/1982, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Blanco Santianes, representado por el Procurador don José Luis López Pérez, contra don Antonio Fernández Menéndez y doña Leonidas Colado Braña, vecinos de Tinero (Cangas de Narcea), La Pereda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.980.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso primero izquierda. Es vivienda situada en la primera planta, a la izquierda, subiendo por la escalera, y derecha, vista desde la calle. Según el título su superficie construida es de 72 metros 90 decímetros y útil de 60 metros 57 decímetros aproximadamente. Distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con la calle Principal; derecha, desde ese frente, con la casa número 22 de la misma calle; izquierda, vivienda derecha de esta planta, rellano de accesos, patio de luces y caja de escaleras, y espalda, rellano de acceso, patio de luces y vuelo sobre la cubierta del local comercial número 3, sobre la que tiene servidumbres de luces y vistas en una zona de tres metros de ancho. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total del valor del inmueble, de 6 enteros por 100. Dicha finca se halla en Gijón, en el inmueble sito en el número 24 de la calle Príncipe, de dicha localidad. Se halla asimismo inscrita al tomo 800 de Gijón del Registro de la Propiedad número 1 de dicha villa, folio 5, número 1.174, de la sección primera A.

Valorada a efectos de subasta en 2.980.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.-El Secretario.-11.969-C (45549).

★

Don José Antonio Morilla y García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que los días 30 de julio, 27 de septiembre y 24 de octubre próximos, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 143 de 1984, a

instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Santiago Cuesta, contra don Joaquín Benito Fernández y doña María Alvarinho Carreira, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

#### Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en La Vega-El Entrego, de una superficie de 73,94 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 2.218.000 pesetas.

2. Local en sótano del edificio situado en la confluencia de las calles General Mola y Doctor Fleming, en la Felguera-Langreo, con acceso directo desde la calle Doctor Fleming, por medio de una rampa. Ocupa una superficie construida de 326,80 metros cuadrados y útil de 307,16 metros cuadrados.

Valorado en 8.170.000 pesetas.

3. Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en la confluencia de las calles Doctor Fleming y General Mola, de La Felguera, que ocupa una superficie útil de 259,62 metros cuadrados y tiene acceso directo desde las calles con las que linda el edificio.

Valorado en 8.073.900 pesetas.

4. Una vivienda tipo A, del mismo edificio, que ocupa una superficie útil de 78,43 metros, con inclusión de su participación en elementos comunes.

Valorada en 3.137.200 pesetas.

5. Una vivienda tipo B, del mismo edificio, que ocupa una superficie útil de 66,58 metros cuadrados.

Valorada en 2.658.800 pesetas.

6. Una vivienda tipo C, del mismo edificio de 79,95 metros cuadrados de superficie útil.

Valorada en 3.162.000 pesetas.

7. Cuatro viviendas tipo A, del mismo edificio, de 82,79 metros cuadrados de superficie útil cada una.

Valoradas por unidad en 3.311.600 pesetas.

8. Cuatro viviendas tipo B, del mismo edificio, que ocupan 69,89 metros cuadrados de superficie útil.

Valoradas unitariamente en 2.795.600 pesetas.

9. Cuatro viviendas tipo C, el mismo edificio, de 88,92 metros de superficie útil cada una.

Valoradas unitariamente en 3.556.800 pesetas.

10. Una vivienda del mismo edificio, tipo D, de 59,81 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 2.392.400 pesetas.

11. Una vivienda tipo E, del mismo edificio, que ocupa 85,39 metros de superficie útil.

Valorada en 3.415.600 pesetas.

La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la suma reclamada en autos.

Dado en Oviedo a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla y García-Cernuda.-El Secretario.-4.403-3 (45909).

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia del Partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber: Que por doña Antonia Rodríguez Jiménez, con derecho a justicia gratuita se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Jiménez Baglietto, nacido en La Linea, el 30 de abril de 1906, que fue dado como desaparecido el 21 de septiembre de 1938, en la provincia de Castellón de la Plana, con motivo de la guerra civil, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Roque a 11 de marzo de 1985.-El Juez, Federico Lázaro Guil.-El Secretario.-8.908-E (45943).

1.ª 24-6-1985

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 769 de 1982, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Elkargi, S. G. R.», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Coello, contra don Rufino Bidasoro Alcorta y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora del día 30 de septiembre próximo.

Séptimo.-Caso de resultar desierta la segunda subasta se ha señalado para la celebración de 1

tercera subasta la misma hora del día 23 de octubre próximo, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que salen a subasta

Los de la relación adjunta, con sus valoraciones.

1. Planta sótano, aún sin dividir, número 9. Consta actualmente de un solo departamento. Superficie útil, 130,50 metros cuadrados. Linda: Por frente, espalda, derecha e izquierda, entrando, igual que la casa. Ubicado en la casa sita en Zumaya, en el barrio de Odieta y calle de San José, sin número, cercana a la casa Ilurrica, con sus terrenos.

Se valora la participación de los demandados don Rufino Bidasoro y don Donato Bidasoro, consistentes en una octava parte indivisa y una mitad indivisa, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la finca garaje número 1. Ocupa una superficie de 39,35 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con terreno libre; sur, con el garaje número 1 bis; este, con pasillo y escalera. Tiene su entrada por la fachada oeste, en el edificio integrado por dos casas unidas en forma de cruz doble construido sobre el manzanal viejo, en Jadarre, sito en Zumaya.

Se valora en la suma de 368.000 pesetas.

3. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la finca número 3-A: Planta baja. Trastero sito hacia el sudoeste. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Linda: Sur y oeste, con muros de la casa norte, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso y muro, y al este, con porches, en el edificio descrito en el apartado 3.

Se valora en la suma de 318.000 pesetas.

4. Número 3-C. Una octava parte indivisa y la mitad indivisa de la planta baja, trastero sito al este. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Linda: Norte, este y sur, muros de la casa, y al oeste, con los porches, por donde tiene su acceso, del edificio descrito en el apartado anterior.

Se valora en la suma de 318.000 pesetas.

5. Número 3-D. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la planta baja trastero, sito hacia el este. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Linda: Norte, este y sur, muros de la casa; y al oeste, con los porches, por donde tiene su acceso, en el edificio descrito en el apartado anterior.

Se valora en la suma de 318.000 pesetas.

6. Número 7. Vivienda B este de la planta primera del portal norte. Ocupa una superficie útil de 62,37 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda A y muros de la casa; sur, vivienda C y muros; este, muros, y oeste, escalera. Consta de «hall», pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y tenderero. Sito en el edificio antes expresado.

Se valora la octava parte indivisa y la mitad indivisa de que son titulares los demandados, en la suma de 1.559.000 pesetas.

7. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la vivienda C o sur de la planta tercera del portal norte. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y terraza. Linda: Norte, viviendas B y D de la misma planta y escalera; sur, con muro divisorio con el portal sur; este y oeste, muros de la casa. En el mismo edificio anteriormente relacionado.

Se valora en la suma de 1.500.000 pesetas.

8. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la finca número 29. Planta cuarta o desván, trastero número 2 del portal sur. Ocupa una superficie de 11,30 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero y pasillo de acceso; sur y oeste, muros de la casa, y este, trastero número 1. Todo en el mismo edificio anteriormente citado.

Se valora en la suma de 105.000 pesetas.

9. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la finca número 30, planta cuarta o

desván. Trastero número 3 del portal sur. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 6; sur, trastero número 2; este, trastero número 4 y pasillo, y oeste, muros de la casa, en el mismo edificio.

Se valora en la suma de 84.000 pesetas.

10. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, en el mismo edificio que las anteriores: Número 31. Planta cuarta o desván. Trastero número 4 del portal sur. Ocupa una superficie de 9,70 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 5; sur, pasillo de acceso; este, muro de la casa, y oeste, trastero número 3.

Se valora en la suma de 90.000 pesetas.

11. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, en el mismo edificio que las anteriores: Número 31. Planta cuarta o desván. Trastero número 5 del portal sur. Ocupa una superficie de 11,30 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, trastero número 4; este, muro de la casa, y oeste, trastero número 6.

Se valora en la suma de 105.000 pesetas.

12. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, integrada en el edificio ya descrito precedentemente: Número 34. Planta cuarta o desván. Trastero número 7 del portal sur. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 10; sur, trastero número 6; este, pasillo y trastero número 8, y oeste, muro de la casa.

Se valora en la suma de 84.000 pesetas.

13. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, integrada en el mismo edificio ya descrito precedentemente: Número 36. Planta cuarta o desván. Trastero número 9 del portal sur. Ocupa una superficie de 9,60 metros cuadrados. Limita: Norte, con trastero número 12; sur, trastero número 8; este, muro, y oeste, pasillo de acceso.

Se valora en la suma de 90.000 pesetas.

14. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, integrada en el edificio tantas veces repetido, número 39. Planta cuarta o desván, trastero número 12 del portal sur. Ocupa una superficie de 11,40 metros cuadrados. Linda: Norte, muro divisorio con portal norte; sur, trastero número 9; este, muro de la casa, y oeste, pasillo de acceso y trastero número 11.

Se valora en la suma de 105.000 pesetas.

15. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, integrada en el edificio ya descrito precedentemente: Número 41. Planta cuarta o desván trastero número 2 del portal norte. Ocupa una superficie de 11,30 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 3 y pasillo de acceso; sur, muro divisorio con portal sur; oeste, muros de la casa, y este, trastero número 1. Cuota de participación, diez centésimas por ciento del edificio integrado por la finca dicha.

Se valora en la suma de 105.000 pesetas.

16. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, integrada en el edificio dicho: Número 42. Planta cuarta o desván. Trastero número 3 del portal norte. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 6; sur, trastero número 2; este, trastero 4 y pasillo, y oeste, muro de la casa.

Se valora en la suma de 84.000 pesetas.

17. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, integrada en el edificio citado: Número 43. Planta cuarta o desván. Trastero número 4 del portal norte. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 5; sur, pasillo de acceso; este, muro de la casa, y oeste, trastero número 3.

Se valora en la suma de 84.000 pesetas.

18. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, integrada en el tantas veces repetido edificio: Número 51. Planta cuarta o desván. Trastero número 12 del portal norte. Ocupa una superficie de 11,40 metros cuadrados. Linda: Norte, muro de la casa; sur, trastero número 9; este, muro de la casa, y oeste, pasillo de acceso y trastero número 11.

Se valora en la suma de 105.000 pesetas.

19. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, en el polígono 21, bloque número 3, en el barrio de Jadarre, de Zumaya, compuesto de dos cuerpos, uno situado hacia el este y otro situado hacia el oeste, número 1. Local planta baja del local comercial situado en la parte este de la casa. Tiene una superficie útil de 92,82 metros cuadrados. Tiene su acceso por su lindero este. Linda: Norte, este y oeste, muros norte, este y oeste de la casa sur, en parte, con muros sur y con local comercial 2, en el bloque número 3 de la casa tantas veces reseñada.

Se valora en la suma de 2.300.000 pesetas.

20. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa del local comercial situado en la parte este de la casa. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Tiene su acceso por su lindero este. Linda: Norte, local número 5; este y oeste, con muros este y oeste de la casa, y sur, local comercial número 3. Todo ello, en el mismo edificio que la anterior.

Se valora en la suma de 250.000 pesetas.

21. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca: Sótano situado en el cuerpo oeste de la casa. Tiene una superficie útil de 92,63 metros cuadrados. Tiene su acceso desde el patio del lindero este de la casa. Linda: Norte, oeste y sur, con muros norte, oeste y sur de la casa, y este, con muro este y patio de la casa.

Se valora en la suma de 1.800.000 pesetas.

22. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca: Semisótano. Situado en la parte oeste de la casa. Tiene una superficie útil de 99,75 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada norte. Linda: Norte, oeste y sur, con muros norte, oeste y sur de la casa, y este, con muro este y patios y cajas de escalera de la casa. En el mismo edificio que los anteriores.

Se valora en la suma de 1.600.000 pesetas.

23. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, sita en el mismo edificio que las anteriores: Planta baja, local comercial o garaje situado en el cuerpo oeste de la casa. Tiene una superficie útil de 48 metros cuadrados. Tiene su acceso por su fachada oeste. Linda: Norte, local comercial número 6; sur, porche que da acceso al portal; este, pasillo que da acceso a las escaleras, y oeste, muro oeste.

Se valora en la suma de 984.000 pesetas.

24. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, ubicada en el mismo edificio que las anteriores: Planta tercera. Piso tercero de la fachada este de la casa y primero, subiendo la escalera, y según el documento presentado, segundo, subiendo escalera. Tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Norte y este, con muros norte y este; oeste, con patios y caja escalera, y sur, con vivienda de esta misma planta de la escalera B. Es anejo de esta vivienda el trastero número 4 de la planta de desvanes.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

25. Una octava parte indivisa y una mitad indivisa de la siguiente finca, en el mismo edificio: Planta baja. Local comercial o garaje situado en el cuerpo oeste de la casa. Tiene su acceso por fachada oeste. Linda: Norte, porche que da acceso al portal; sur y oeste, muros sur y oeste de la casa, y este, pasillo que da acceso a las escaleras de la casa. Tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 1.035.000 pesetas.

26. Una mitad indivisa y una octava parte indivisa de la siguiente finca, ubicada en el mismo edificio tantas veces repetido: Planta primera, piso primero de la fachada oeste y segundo, subiendo escalera. Tiene su acceso por la escalera o portal C. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: Norte, con vivienda de esta misma planta del portal B; sur y oeste, con muros sur y oeste de la casa, y

este, con patios y caja de escalera. Es anejo de esta vivienda el trastero número 15 de la planta de desvanes.

Se valora en la suma de 1.250.000 pesetas.

De la propiedad de don Rufino Bidasoro Alcorta:

Planta primera, piso primero de la fachada este de la casa, bajando escalera. Tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera B. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: Norte, con vivienda de esta misma planta del portal A; sur, con local número dos; este, con muro este de la casa, y oeste, con caja de escalera y patios. Es anejo a esta vivienda el trastero número ocho de la planta de desvanes, en el edificio tantas veces citado.

Se valora en la suma de 2.200.000 pesetas.

Propiedad de don Donato Bidasoro Iraundegui:

1. Número siete.-Vivienda del piso tercero alto. Superficie útil, 55 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor, dos dormitorios y retrete. Lindes: Igual que casa. Cuota de participación, quince enteros con treinta centésimas por ciento de la casa señalada con el número veintitrés, hoy veintiuno, sita en la calle de Carnicería, de la villa de Zumaya.

Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. Número dos.-Piso llano, local destinado a comercio. Superficie útil, 11 metros cuadrados, y es parte de dicho piso llano, que se encuentra dividido en dos departamentos. Lindes: Frente, o sur, calle Carnicería; norte o atrás, con resto de local de la misma planta; por poniente o izquierda, con la casa número 7, y por oriente o derecha, número 5. Vivienda del piso segundo, de una sola planta. Superficie útil, 55 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor y tres dormitorios y retrete. Lindes: Sur, calle de Carnicería; norte, el canal, hoy camino de Ardanza; por oriente, o derecha, entrando, con casa y terrenos de Simón Beristain, y por izquierda, o poniente, con la casa número 7 de la calle de Carnicería. Forman parte de la casa llamada «Uncetacoa», señalada con el número 9 de la calle de Carnicería, de Zumaya.

Se valora en la suma de 440.000 pesetas.

3. Número uno.-Local o cochinería, hoy almacén, que tiene su entrada por el camino de Ardanza. Consta de un departamento. Lindes: Sur, con muro de la casa; norte, con camino de Ardanza; este, con local de la casa perteneciente a don Elias Aizpurua, y oeste, con camino de Ardanza y casa número 25 de la calle Carnicería, hoy propiedad de don Severiano Yéregui. Superficie útil, 57 metros cuadrados. Ubicado en la casa señalada con el número 25 ó 23 de la calle Carnicería, de Zumaya.

Se valora en la suma de 550.000 pesetas.

Propiedad de don Donato Bidasoro Iraundegui:

Número veintisiete.-Vivienda B o este, de la planta tercera, del portal sur, número 1. Tiene una superficie útil de 62,37 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, aseó y tendedero. Límite: Por el norte, con vivienda C y muro de la casa; al sur, vivienda A y muros; al este, muros, y al oeste, escalera. Ubicado en el edificio integrado por dos casas unidas en forma de cruz doble, construido sobre el manzanal viejo en Jadarre, sita en Zumaya.

Se valora en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-3.126-D (45506).

## SEVILLA

### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 596/1984, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo sumario, promovidos por don Francisco Carrera Rodríguez, representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra don Manuel Renoret Fernández y doña María Gracia Arpa Rivera, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 10 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y certificación registral se encuentran a disposición de postores en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta:

Urbana 20. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup>, tipo E, puerta 5, correspondiente al bloque número 1, del conjunto urbanístico «Virgen de Regla», sito en la villa de Chipiona, calle Doctor Fleming y avenida de Huelva, sin número, con una superficie de 87 metros 85 decímetros cuadrados e inscrito en el Registro de Sanlúcar de Barrameda al tomo 770, libro 254, folio 61, finca 15.117, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.856.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-12.078-C (46053).

## SUECA

### Edicto

Doña María Victoria Sánchez Huet Olcina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 5 de 1983, a instancias de don Libero Tulio Gastón Curi y doña Josette Angele Escoute contra don Juan Vallet García y doña Elvira Pizarro Font, en reclamación de garantía hipotecaria (cuantía 4.154.875 pesetas), en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, en quiebra y primera, término de veinte días, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de

julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes: Número treinta y uno.-Parcela de terreno urbanizado, sito en término municipal de Cullera, partida de Mareny de la Torre al L'la; tiene una medida superficial de 410 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle destinada a vía pública y señalada con la letra B). Linda: Por el norte, parcela descrita con el número 28; por el sur, parcela que tiene el número 34, vía pública señalada con la letra B), en medio; por el este, parcela que tiene el número 30, y por el oeste, parcela que tiene el número 32.

Comprende un edificio que tiene una medida superficial construida en planta baja, destinada a garaje, de 97 metros cuadrados, y en la primera planta alta, destinada a vivienda, de 97 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 140 metros cuadrados. El resto del solar hasta completar la total superficie del mismo está destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.932, libro 528 de Cullera, folio 69, finca número 33.084, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de mayo de 1985.-La Juez, María Victoria Sánchez Huet Olcina.-El Secretario.-12.051-C (46033).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 540/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Bartolomé Sotillo Obrero y doña Isabel Carrasco García, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Pieza de tierra sita en término de Ribarroja de Ebro, partida Sort, de viña, olivos y regadío, que mide unas 80 áreas. Linda en la actualidad: Al norte, Rosa Puig; al sur, Pascual Munté; al este, Nieves Cristo, y al oeste, Francisco Ambrós. Contiene en su interior un edificio destinado a granja, compuesto de planta baja de 625 metros cuadrados, o sea, un total de 950 metros cuadrados. Dicho edificio goza de los servicios de saneamiento, alumbrado y ventilación necesarios para el uso que se destina, y linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el resto de la finca en que se halla enclavado. Inscrita al tomo 412, folio 42,

finca número 2.593, libro 24, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Gandesa.

El tipo de la tasación es de 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.658-A (45571).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 402 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Vidal y defendida por el Letrado señor Miranda, gozando dicha Entidad del beneficio de pobreza, contra don Luis Máximo Cornago Menéndez y doña Alfonsa Machón Díaz, habiéndose acordado, a instancias de la actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda en planta sexta, puerta tercera, letra C, sita en Tarragona, calle Gasómetro, número 24, compuesta de recibidor, pasos, cocina con galería-lavadero, comedor-estar, terraza, aseo, baño y cuatro dormitorios; superficie útil de 96 metros 20 décimos cuadrados. Linderos: Frente, calle Gasómetro; derecha, puerta segunda, letra B, de igual planta y escalera; izquierda, con número 22 de calle Gasómetro; detrás, rellano de escalera por donde tiene su entrada, otro rellano de dicha escalera, patio de luces y vivienda puerta A; debajo, piso quinto, y arriba, planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 1.062, libro 429 de Tarragona, folio 93, finca 34.081, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 3.750.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.657-A (45570).

## TERRASSA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Obras, I, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de septiembre, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.715.920 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda en piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 3. Ocupa una superficie edificada de 80,35 metros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Frente, norte, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta, caja de ascensor, escaleras de acceso y rellano donde abre puerta; derecha, entrando, oeste, «Circo de Plata, Sociedad Anónima»; izquierda, este, rellano de la escalera de acceso y vivienda puerta cuarta de esta planta, y fondo, sur, proyección vertical patio uso finca cuarta. Inscrita al tomo 2.290, libro 684, de la sección segunda de Terrassa, folio 22, finca número 44.248, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Terrassa, 10 de junio de 1985.—El Secretario.—5.654-A (45567).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias previas, número 921 de 1984, por el delito de estafa, seguidas contra Ernesto Gradoli Raga, Fernando Marimón Benges y Juan Francisco Alcaraz Alcaer, los que, comercialmente eran conocidos como Comercial Benages, con domicilio en Masanasa (Valencia), dedicados a la compra y venta de juguetes y artículos de regalo, y, por medio del presente, participo a aquellas entidades o personas que puedan haber resultado perjudicadas de las relaciones comerciales mantenidas con los expresados, de la existen-

cia de este procedimiento, con el objeto de que, si así lo estiman, puedan comparecer ante este Juzgado, a fin de usar de su derecho, de conformidad a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—8.497-E (43326).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 805/1984, promovidos por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia contra, don Sebastián Araúz Colmena y doña Josefa Latorre Guiera, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de la respectiva valoración fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre de 1985, hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a venta en pública subasta por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, la referida finca, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el 14 de octubre de 1985 y la hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la referida finca, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre de 1985 y la hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13, y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Vivienda de la izquierda entrando o mirando a la fachada en la quinta planta alta, puerta 10, tipo A. Linda, por frente e izquierda, entrando, con las del edificio general; por la derecha, con la vivienda de dicho extremo, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera, y por fondo, con patio interior de luces. Inscpción, en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 1925, libro 114,



Sección quinta de Afueras, folio 197, finca 13.271, inscripción primera. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada a la calle de Arquitecto Juan Pérez, señalada con los números 4, 6 y 8, hoy 4. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura, de un millón novecientas ochenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—11.936-C (45579).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.578 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra don Manuel Espinos Dasi y doña Concepción García Blasco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 26 de noviembre, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Plantas superiores del edificio sito en Valencia, vega de Ruzafa, poblado del Saler, calle de la Anguilera, número 7. Lindan con los mismos del edificio general. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 726, libro 83 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 30, finca 6.396.

Valorado en 3.020.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—11.940-C (45533).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 861 de 1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Añón Lieb y doña María Dolores Prini Zabalo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre y 18 de noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Seenta y siete.—Vivienda en piso decimotercero, puerta 46, de la escalera de viviendas, con una superficie útil de 149 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, la escalera y patio de luces; derecha, calle del Justicia, solar Dacosa en medio; izquierda, vivienda puerta 45, y fondo, plaza en proyecto. Cuota de participación: 1,30 por 100. Con porche 46.

Forma parte de casa situada en Valencia, plaza del Marqués de Estella, número 6, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 749, libro 38 del Mar, folio 1, finca número 1.814, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—11.947-C (45540).

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 494 de 1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don José Civera Calvo y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primer lote, propiedad de don Antonio García Lloret.—Indivisible, 1 hanegada 3 cuarterones y 7 brazas, o sean, 14 áreas 83 centiáreas de tierra plantada de ciruelos, en término de Alginet, partida Les Chovadas. Linda: Norte, las de José Sancho, riego en medio; sur, de José Bosch; este, de Vicente Domingo; poniente, brazal de la partida. Finca 7.067.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Segundo lote.—Indivisible, 1 hanegada 3 cuarterones y 38 brazas, o sean, 16 áreas 12 centiáreas de tierra huerta en término de Alginet, partida Chovadas. Linda: Norte, tierras de Herederos de José Creus, acequia en medio; sur, escorredor de la partida; este, las de Francisco Faura, y oeste, las de Vicente Creus. Finca 1.548.

Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda en primera planta alta, puerta 1, de la escalera tipo D, del edificio en Alginet, fachada principal a avenida de los Reyes Católicos, número 68 de policía, tiene una distribución propia para habitar y una superficie según cédula de calificación provisional de 113,10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Pérez Galdós; derecha, mirando desde dicha calle al edificio, de Edelmira Climent; izquierda, en línea quebrada, vivienda puerta 2 de la escalera, el rellano de ésta y en pequeña parte al igual que todo el fondo, con vuelo sobre cubierta de la planta baja, tiene derecho a utilizar como exclusiva la terraza pisable, parte de la cubierta de la planta baja que es base del patio de luces de las plantas altas, tiene asignada cuota de participación en los elementos comunes de dos centésimas ochocientas treinta y cuatro milésimas. Finca 15.958.

Valorada en la cantidad de 2.260.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda en quinta planta alta, puerta número 17, con acceso por escalera II del edificio en Puzol, calle Ildefonso Fierro, 1, duplicado, superficie de 67,95 metros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda puerta 18 de la escalera I y fondo vivienda puerta 18, de la escalera II; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 10 de la escalera I, y fondo, vivienda puerta 18, II y el Barranco; frente, patio de luces, escalera y vestíbulo de entrada, cuota de 2,60 por 100 es parte independiente de la finca 8.377 y es vivienda 29 de dicha finca. Finca 8.406.

Valorada en la cantidad de 1.360.000 pesetas.

Quinto lote, propiedad de don José Civera Calvo.-Piso destinado a vivienda sito en Chirivella, calle Vicente Roca, número 36, segundo, puerta 31, de 79,59 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda puerta 32; derecha, vivienda puerta 30; izquierda, vivienda puerta 32 y calle de su situación; fondo, calle en proyecto, finca 8.548.

Valorado en la cantidad de 50.000 pesetas.

Se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo.

Sexto lote, propiedad de don Emilio Losa Calixto.-Vivienda sito en Valencia, calle Cartagena, número 3, piso segundo, puerta 7, superficie de 83,70 metros cuadrados. Linda: Frente, con los generales del edificio y patio de luces; derecha, los generales del edificio y vivienda puerta 8; izquierda, viviendas puertas 6 y 8 y escalera; fondo, vivienda puerta 8 y escalera. Finca 12.485.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario anterior al embargo.

Séptimo lote, propiedad de don José Antonio Cea Toledo.-Vivienda sito en Valencia, calle Cartagena, número 60, planta séptima, puerta 25, superficie de 114,13 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, vivienda puerta 28, huco y rellano escalera; derecha, huco de escalera y vivienda puerta 26; izquierda, patio de luces y vivienda de otra finca; fondo, plaza Pintor Rigo-berto Soler. Finca 34.017.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario anterior al embargo.

Octavo lote, propiedad de don Angel Espinosa.-Vivienda puerta 22, en piso tercero, del edificio en Valencia, calle Río Genil, 18, superficie de 71,18 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 23 y patio de luces, así como el pasillo de escalera; izquierda, calle en proyecto, número 15; fondo, vivienda puerta 21. Finca 1.551.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Asimismo, para en su caso, se señala el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo el tipo de 25 por 100 de su valoración; asimismo y para en su caso se señala el día 28 de noviembre próximo, a las once horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-11.938-C (45531).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.532 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García Reyes Comiso, contra don Emilio Rafael Enrique Guinart Cabo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y sirviendo de tipo el señalado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda a la que se da acceso por el zaguán, escalera y ascensor recayente a la izquierda, número 35, en quinto piso, tipo A, puerta 10, recayente a la izquierda, con distribución propia de su uso y solanas, mide 90 metros 80 decímetros cuadrados, es parte integrante del edificio sito en Valencia, fachada recayente a avenida Alférez Provisional, hoy avenida de Camapanar, donde está señalado con los números 35 y 37. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, finca número 16.252.

Valorada en la cantidad de 2.040.000 pesetas.

Asimismo, para en su caso, se señala el día 23 de octubre venidero, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración; asimismo, y para en su caso, se señala el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Antonio Ramos.-5.659-A (45572).

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.333/1984-A, a instancia de «Añuri, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, para efectividad de una deuda, constituida por don Jesús Rojo Perucha, doña Ana María Álvarez Cantero y doña María del Mar Rojo Gil, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.-En el casco y término municipal de Venta de Baños; en la calle Ximénez Sandoval, esquina a la calle Churruga, y con entrada por el portal número 2.-Número veintiocho. Piso 2.º, situado a la izquierda al fondo de la meseta de acceso, tipo G, que linda: Entrando a la derecha, patio de luces; fondo, casa de comunidad de vecinos, y frente, meseta de acceso, piso segundo, tipo F, y patio de luces. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios y terrazas, y tiene una superficie construida de 135,51 metros cuadrados y útil de 108,24 metros cuadrados. Según calificación definitiva la superficie construida es de 160,26 metros cuadrados y la útil de 128,61 metros cuadrados. El coeficiente de comunidad es de 2,42 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.059, libro 50, folio 81, finca 4.169-3.ª

Urbana.-En Venta de Baños, calle Ximénez Sandoval, esquina a la calle Churruga, y con entrada por el portal número 2.-Número veinticinco. Piso 1.º, situado a la izquierda, al fondo, de la meseta de acceso, tipo G, que linda: Dere-

cha, entrando, patio de luces y calle Churruga; izquierda, patio de luces; fondo, casa de comunidad de vecinos, y frente, meseta de acceso, piso primero, tipo F, y patio de luces. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios y terrazas, y tiene una superficie construida de 135,61 metros cuadrados y útil de 108,24 metros cuadrados. Hoy según calificación definitiva tiene una superficie construida de 160,26 metros cuadrados y útil de 128,61 metros cuadrados. Coeficiente de comunidad: 2,42 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.059, libro 50, folio 69, finca 4.166-3.ª

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 2 de septiembre de 1985, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 3.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-11.958-C (45545).

## VITORIA

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de de la ciudad de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Industrial Comercializadora de Refrigerados y Salazones, Sociedad Anónima» (Incoresa), domiciliada en Alegria de Álava, dedicada a la compra, industrialización y venta de pescado salado al por mayor, seguidos en este Juzgado al número 280 de 1980, por resolución de esta fecha he declarado a dicha Sociedad en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y he acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de la misma a la Junta determinada por el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, a las cuatro de la tarde.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.-El Secretario.-12.059-C (46040).

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 137 de 1985, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho, contra don Félix Gracia Sarto y su esposa, Carmen Anadón Sotoca, vecinos de esta ciudad, paseo de María Agustín, 93, quinto B, se ha acordado librar el presente y su publicación por

términos de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; en la segunda el 75 por 100 de tasación y lo mismo en la tercera.

Segunda.—El remate podrá cederse a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de octubre siguiente. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de tasación. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de noviembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes

1.º La nuda propiedad de: número 6. La vivienda o piso segundo A de la escalera izquierda, en la segunda planta superior, de 65,57 metros cuadrados de superficie útil (según la calificación definitiva de 66,28 metros cuadrados útiles) y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,05 enteros por 100. Finca registral número 16.356. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Cereros números 22-24, angular a las calles de Santa Inés y La Salina. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de: número tres bis, A. Puesto número 13. Local puesto o cajón de mercado destinado a verdulería, en la planta baja, de 8,40 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,14 enteros por 100.

Finca registral número 33.569. Forma parte de un mercadillo instalado en los locales de la casa sita en esta ciudad, calle Maestro Bretón, número 46, cuya casa es una de las cuatro que se le conoce con el nombre registrado de Edificio Torresol. Valorada en 508.000 pesetas.

3.º Pleno dominio de: número 3, bis, F. Puesto número 3. Local puesto o cajón de mercado destinado a verdulería en la planta baja, de 9,80 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,25 enteros por 100. Finca registral número 33.577. Valorada en 1.000.000 de pesetas. Forma parte de un mercadillo instalado en los locales de casa sita en esta ciudad, avenida de Valencia 47-49, cuya casa es una de las cuatro que se le conoce con el nombre de Edificio Torresol.

4.º Mitad indivisa de: Parcela de terreno en término de Miralbuena, de esta ciudad, partida del Plano, llamada también de la Bombarda, número 116 del plano de la finca de que se segrega, de 376 metros cuadrados, o los que sean aproximadamente. Finca registral número 21.418. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5.º Pleno dominio de: Número 20, piso quinto, B, tipo B, en la planta quinta alzada, que tiene una superficie útil de unos 70 metros y 25 decímetros cuadrados. Lleva anejo el cuarto trasero número 10 del ático, de unos 2 metros cuadrados útiles. Según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 65 metros y 54 decímetros cuadrados, incluidos los correspondientes al cuarto trasero. Le corresponde una participación de dos enteros y setenta centésimas por ciento en el valor total del inmueble. Forma parte de la casa en esta ciudad, señalada con el número 93 del

paseo de María Agustín, angular al número 3 de la calle de la Aljafería. Finca registral número 16.330. Valorada en 3.750.000 pesetas.

La hipoteca se extiende en cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—11.950-C (45541).

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Luque Cubero, nacido en Martos (Jaén) el 9 de febrero de 1948, hijo de Manuel e Isabel, albañil, titular del documento nacional de identidad número 25.894.970, con último domicilio en Madrid, calle Puerto del Bru, 3.º, B, o calle Juan Portas, 9, de Valdecañas, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de estupro, sumario con el número 18 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 25 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—439 (16184).

Doña Ascensión García-Camba Hernández, Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona).

Certifico: Que seguido en este Juzgado el juicio de faltas número 1.810/1983, se ha dictado lo siguiente, que, literalmente, dice:

«Requisitoria. Doña Esther Noemi Garibaldi, natural de Buenos Aires (Argentina), nacida el día 14 de octubre de 1943, hija de Rodolfo y Esther, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Manuel Girona, número 14, át. 1.º, de Castelldefels, y don Ignacio Santamaría Urbarren, con el documento nacional de identidad número 38.494.057, marido de la anterior, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, cuyo último domicilio conocido fue el mismo que el anterior, y actualmente ambos en ignorado paradero, deberán comparecer en este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona), al objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades dimanantes del juicio de faltas número 1.810/1983, en sentencia firme de fecha 9 de junio de 1984, en la que resultaron condenados al pago de las costas procesales por mitad y a la pena de diez días de arresto menor para cada uno.

Y al propio tiempo ruego a las autoridades de toda clase y a los agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dichas personas y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa, caso de ser hallados.

Terrassa, 25 de febrero de 1985.—La Juez de Distrito, Mercedes Hernández Ruiz-Ojalde.—Firmado.—Rubricado.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que surta a los efectos oportunos, cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Terrassa a 25 de febrero de 1985.—451 (16767).

Mario Durillo Barrul, de veintidós años de edad, natural de Vigo, hijo de José y de Victoria, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en G. Dávila, 38, bajo, Santander, procesado en sumario número 65 de 1983, por el delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio, a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 28 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—453 (16769).

Juan Serrano Campos, natural de Valencia, nacido el 18 de septiembre de 1945, de estado casado, de profesión barrendero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan Andrés y de Teresa, domiciliado últimamente en Gandía, en carretera de Alicante, 32, y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número 85 de 1984 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía número 2, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 25 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—441 (16186).

Maria Teresa Andrés y Palafox, natural de Valencia, nacida el 3 de mayo de 1960, de estado casada, de profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, hija de Aurelio y de Maria Teresa, domiciliada últimamente en Valencia, calle Amadeo Desfilis, número 11, documento nacional de identidad 22.682.538, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 91 de 1984 por el delito de falsedad y estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía número 2, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 1 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—456 (16772).

Emilio Moto y Jiménez, natural de Madrid, nacido el 12 de agosto de 1955, de estado casado, de profesión vendedor ambulante, de veintinueve años de edad, hijo de Luis y de Aurora, domiciliado últimamente en Valencia, El Cabañal, calle Nueve, número 42, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 3 de 1985 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía número 2, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 2 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—457 (16773).